

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI — I LEGISLATURA — 9 marzo 1987 — Número 6 A Página 408

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 2 MARZO 1987

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1987.

\*\*\*\*\*

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1 - Debate y votación del proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria.	410
2 - Debate y votación de la proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.	425
3 - Interpelación relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n° 81, de 13-12-86).	Pospuesto
4 - Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, a fin de que informe sobre los incentivos a industrias, a solicitud de la Agrupación Demócrata Popular y del Grupo Parlamentario Mixto.	435
5 - Pregunta n° 298, relativa a solución para facilitar el acceso de los minusválidos físicos a las dependencias de la Diputación Regional, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 57, de 28-10-86).	460
6 - Pregunta n° 304, relativa a conflictos públicos entre los vecinos	462

del pueblo de Quintana (Soba), presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 61, de 5-11-86).

- 7 - Pregunta n.º 326, relativa a consignación presupuestaria para la feria Expoláctea de 1987, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 11, de 3-2-87). 464
- 8 - Pregunta n.º 330, relativa a tala del arbolado de la urbanización (Belnoja), presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto. 468

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diez horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Comienza la sesión.

Por la diputado Srta. Rosa Inés se lee el primer punto del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Debate y votación del proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Gobierno, si lo desea, para relatar, o el grupo proponente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Es que se ha designado relator en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Que salga el señor relator.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Rechazada por el Pleno de la Asamblea, en su sesión del día 15 de diciembre de 1986, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, el día 23 de febrero de 1987 se reunió la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que por unanimidad adoptó el acuerdo de constituirse simultáneamente en Ponencia y Comisión, para redactar los informes preceptivos, según los artículos 109 y 112 del Reglamento de la Cámara, dado el escaso número de artículos en que está compuesto dicho proyecto, y también el escaso número de enmiendas que existían al mismo.

Existían 23 enmiendas, presentadas todas ellas por el Grupo Parlamentario Socialista, de las cuales fueron aceptadas 10, tres de ellas por vía transaccional a propuesta del Grupo Popular, siendo rechazadas las otras 13 enmiendas, todas las cuales han sido mantenidas vivas para el debate en este Pleno. De las enmiendas aceptadas, esencialmente tenían como pretensión lograr una mayor precisión jurídica y una mejora gramatical del proyecto.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Dado que las enmiendas son al artículo 3 y algunos siguientes, vamos primero a proceder a la aprobación de los artículos que se han mantenido en su texto inicial. Si podemos aprobarlos por unanimidad, mejor.

Los artículos 1 y 2 de dicho proyecto de ley se someten a votación.

Señores diputados que estén a favor de los mismos. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan aprobados los artículos 1 y 2 de dicho proyecto de ley, que han obtenido diecinueve votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos al estudio de la enmienda número 3, formulada por el Grupo Socialista, al párrafo tercero.

El proponente de la enmienda tiene la palabra, D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Simplemente la enmienda número 3 trata de matizar el tipo de honor y condecoraciones. Por tanto, consideramos que ... (no se entiende), dice que la medalla de Cantabria a que se refieren los apartados tercero y cuarto del artículo primero, podrán ser conferidas ... (no se entiende).

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

El Grupo Popular se va a oponer a la enmienda. Lo que pretende el Grupo Socialista es que en el caso de ... (no se entiende), solo sean las medallas de oro y de plata las que se puedan conceder a autoridades públicas españolas o extranjeras.

Nuestro Grupo entiende que deben de poderse realizar no solamente en el supuesto de la medalla de oro y plata, sino en cualquier otro tipo de honor, condecoración o distinción, y será en cada caso el que sea una u otra la que deba de encajar en ese supuesto de reciprocidad.

En consecuencia, nuestro Grupo anuncia el voto en contra de la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra de la enmienda, como dijimos en Comisión, por entender que es una enmienda restrictiva.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para esta enmienda y para todas las sucesivas votaremos en contra de las enmiendas y del texto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Entendemos que es una enmienda restrictiva y el poder conceder los títulos de hijo predilecto, hijo adoptivo, entre otros, debe de poderse conceder a personas de fuera de Cantabria, y que no debe hacerse el tema de esta manera restrictiva.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se procede a la votación de esta enmienda.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 3, formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda, que ha obtenido siete votos a favor y veinte votos en contra.

Pasamos a votar los artículos 4 y 5, que no tienen enmiendas.

Señores diputados que estén a favor de los artículos 4 y 5, conforme al texto inicial que no tiene enmiendas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan aprobados los artículos 4 y 5, por veintitres votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos a la enmienda número 6, referida al artículo sexto. Tiene la palabra su proponente, D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda viene a precisar el significado del proyecto de ley, de esta prohibición, que el proyecto de ley en su texto dice "si con posterioridad a la misma los interesados realizaran actos o manifestaciones que les hagan indignos de su titularidad". Nosotros incluimos después de manifestaciones "a la Diputación Regional de Cantabria".

Queremos hacer con esto que esas manifestaciones o esos actos de las personas, que hayan sido condecoradas o distinguidas por la Diputación Regional de Cantabria, puedan perder esa condición si hacen manifestaciones que puedan suponer un tipo de mala conducta, pero respecto a la Diputación Regional de Cantabria. No que quedase como una voluntad subjetiva a la voluntad o criterio del otorgante. Creo que debe fijarse exactamente a quién deben herir o contrariar esas manifestaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

Nuestro Grupo se va a oponer. El artículo 6 se refiere a la revocación de la concesión de la condecoración, honor o distinción. El Grupo Socialista pretende que solamente sean actos o manifestaciones con respecto a la Diputación Regional. Nosotros entendemos que tienen que ser actos o manifestaciones que hagan indigna a esa persona, porque lo que dice el Portavoz del Grupo Socialista es tanto como decir que sería indigno hacer una declaración contraria a la Diputación Regional, y no sería una causa de indignidad, por ejemplo, para suprimir la concesión realizada el cometer un homicidio, por ejemplo, porque ese homicidio no afectaría a la Diputación Regional de Cantabria, ese homicidio afectaría a la persona muerta.

En consecuencia, creo que no es así, y que el término tiene que ser absolutamente genérico, actos o manifestaciones que hagan indigna a esa persona, no que le hagan indigna con respecto a actos que realice en relación a la Diputación Regional de Cantabria, sino actos o manifestaciones en general que hagan a la persona indigna de poseer aquello que en su día se le concedió.

En consecuencia, creo que la generalidad es lo que tiene que figurar, porque si no caeríamos en el absurdo que he puesto a título de ilustrar el debate.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. Anunciamos nuestro voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posición, el Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente.

Vamos a votar en contra, porque realmente esta enmienda es incoherente con el resto del texto de la ley, puesto que si las condecoraciones, honores y distinciones se otorgan no solamente por los méritos que se puedan tener con respecto a la Diputación Regional, sino a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a todo el territorio regional de Cantabria, es obvio que en los casos de tener que retirar esos honores se tenga en cuenta también el mismo espacio, es decir, el territorio autonómico, la comunidad entera y no solamente la Diputación Regional, como entiende la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nos vamos a oponer porque entendemos que esta enmienda es hasta inconstitucional, porque vendría a darse la darse la situación de que un ciudadano que por sus méritos de trabajo, por sus méritos científicos, de investigación, etc., a quien se le hubiese otorgado una condecoración, sin embargo no podría discrepar de una manera rotunda o criticar la gestión de la Diputación Regional, que no deja de ser un ente representativo dentro de una ejecutoria política, y esto entiendo que es una restricción política de los derechos de la persona y contrario al espíritu de la Constitución.

Por ello, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votar esta enmienda número 6, al artículo 6, párrafo primero.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por nueve votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Antes de seguir adelante, hemos de aclarar que hemos sufrido un error, puesto que en la publicación que se nos envía, cuando antes hemos hablado de la enmienda número 3, de modificación del artículo 3, tercero, nos hemos querido referir al segundo párrafo tercero. Por tanto, la primera votación que hicimos a los artículos 1 y 2 entiéndase del 1 y 3, que no tienen ninguna modificación. Y la enmienda rechazada es al artículo 2, párrafo tercero.

Pasamos a la enmienda siguiente, que es la enmienda número 10, al artículo número 10, tercero, formulada por el Grupo Socialista y cuyo portavoz, D. Isaac Aja, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Vamos a agrupar las enmiendas 10 y 11, que se refieren al artículo 10 y al artículo 13, y se trata de la medalla, en cuanto a la transcripción que debe contener y la forma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota de la agrupación, entiendo que son las enmiendas números 10 y 11, a los artículos 10 y 13.

EL SR. AJA MUELA: Consideramos que la forma que debe de llevar la medalla es recogida por vía reglamentaria y no consideramos hacerlo por ley, puesto que sujetaría en el futuro a los gobiernos regionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

Nuestro entender es que tanto la descripción del distintivo de hijo predilecto o hijo adoptivo y de la medalla de oro y plata deben de figurar en el texto de la ley, y si hay un gobierno posterior que quisiera modificarlo tiene la iniciativa parlamentaria para poder modificarla en cualquier momento. Creo que en una ley de Honores y Condecoraciones, sin perjuicio de la opinión que pueda tener uno en la globalidad de la ley, si existe la ley debe de existir la propia definición de aquello que lógicamente queremos regular, que son los honores, condecoraciones y distinciones.

En consecuencia, nos oponemos a ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Mixto, para fijar posiciones. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Lógicamente, votaremos también en contra de estas dos enmiendas, porque la ley, que no es muy larga, lo único que pretende es definir estos honores y condecoraciones, entre los cuales la medalla es una de las concesiones más importantes. Es decir, que toda ley debe definir en sus mínimas estructuras aquello que otorga, y además también comparándolo con otras comunidades autónomas, concretamente con la vecina del Principado de Asturias, definen perfectamente la medalla en la propia ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Nosotros entendemos que precisamente el figurar en la ley las características de la medalla, las características de la condecoración, viene a reforzar la importancia de la misma, y viene también a darle una permanencia, porque lo que no puede estar es a virtud de una disposición, de un Consejo de Gobierno de forma reglamentaria, incluso sería de una Consejería en este caso, la modificación de las características de una condecoración, que se quiere dar con una sensación cierta de solemnidad y de premiar unas actuaciones.

Por otro lado, creemos con sinceridad que aquí en el fondo subyace la polémica de siempre, que es que si debe figurar el escudo, porque el escudo actual no nos gusta, o no debe figurar y hay que dejar abierta la puerta para con gran facilidad y sin ningún debate, si hay ocasión modificar esta cuestión.

Por tanto, nosotros nos vamos a oponer a esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votación de estas dos enmiendas agrupadas, la número 10 y la número 13, formuladas por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 10 y 13 por nueve votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos a votar los artículo 7, 8, 9, 11 y 13, y la parte no objeto de enmienda del artículo 10 y del artículo 11.

Señores diputados que estén a favor de estos artículos, que no han sido objeto de enmienda. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan aprobados estos artículos por veintiseis votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda siguiente, número 12, del Grupo Socialista, cuyo Portavoz, Isaac Aja, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda la vamos a retirar, puesto que no se había enmendado otra anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota. Queda retirada la enmienda número 12.

Por tanto, el artículo a que se refería, que era el 16, en parte, y todo el artículo, se pasa a votación, junto con los números 13, 14 y 15, que no son objeto de enmiendas.

Señores diputados que estén a favor de estos artículos, que no han sido objeto de enmienda. Señores que estén en contra.

Quedan aprobados estos artículos por veintisiete votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Votamos los artículos 16, 17, 18 y 19.

Señores diputados que estén a favor de estos artículos, que no tienen enmiendas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan aprobados hasta el artículo 20, por veintiseis votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 15, también del Grupo Socialista, referida al artículo 20, párrafo tercero. Sr. Aja, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Intentamos introducir un apartado nuevo en el artículo 20, que sería el número tercero, para regular la concesión de título de hijo predilecto o hijo adoptivo de Cantabria, como máximo galardón que puede otorgar la Diputación Regional de Cantabria. Y considerando que es la máxima relevancia, la máxima dignidad que puede alcanzar una persona por la comunidad autónoma, para darle mayor solemnidad al acto hemos pensado que sería bueno que la Asamblea Regional se pronunciase, puesto que es la representación popular.

Por tanto, aunque no sea el expediente objeto de debate, pero si de ratificación de la propuesta del Consejo de Gobierno. Ya digo que es para darle mayor solemnidad, no un mayor control o fiscalización del acto, sino para que la relevancia de los honores de esa persona tengan una mayor dimensión.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Sr. D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Nuestro Grupo se opondrá, puesto que entiende que no es necesario dar mayor solemnidad y que la solemnidad, si acaso, se la den en el acto de entrega, pero que no nos ocupen a nosotros más tiempo en la Asamblea Regional con temas de este tipo.

En consecuencia, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Mixto, para fijar posiciones. Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Otros miembros del Grupo Mixto, Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Nosotros nos vamos a oponer por una razón muy clara: en ningún gobierno de ningún país, al menos que yo conozca, se somete previamente la concesión de ninguna condecoración al Parlamento Nacional, ni a ninguna de las Cámaras. Este es un acto privativo del Ejecutivo o del Gobierno de cada nación, y en este caso de cada región.

Por otra parte, hay que tener en cuenta lo que supondría que se sometiese aquí a discusión los méritos o deméritos, los síes o los noes de una persona en una sesión pública. Sería como para que nadie aceptase someterse a ese juicio contradictorio.

Por tanto, entendemos que esta es una enmienda negativa y no la podemos aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se somete a votación la enmienda número 15, al artículo 20, en su apartado número 3.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 15, por nueve votos a favor, diecisiete votos en contra y cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se somete a votación el resto del artículo 20, que no ha sido objeto de enmienda.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobado por veintiseis votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención el resto del artículo 20.

Pasamos a la enmienda siguiente, referida al artículo 21, que es la enmienda número 16, del Grupo Socialista. Su Portavoz, D. Isaac Aja, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUEALA: Gracias, señor Presidente.

Vamos a agrupar las enmiendas 16, 17, 18 y 19, que se refieren a los artículos 21, 22, 23 y 25 del proyecto de ley, porque consideramos que lo que regula estos preceptos es de exclusiva competencia reglamentaria, puesto que se trata del expediente que ha de incoarse y tramitarse para la aprobación definitiva de la concesión.

Por tanto, creemos que es innecesario que esté aquí, puesto que el decreto de desarrollo de la ley debe volver a recogerlo, y que además es el documento que debe llevarlo. Esperamos que así se entienda por el Grupo que sostiene el Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota que quedan agrupadas las enmiendas 16, 17, 18 y 19.

Tiene su turno en contra el Grupo Popular. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Esta vez no va a ser un turno en contra, puesto que vamos a aceptar las cuatro enmiendas por entender que deben de ser lo que se plantea. La tramitación de todo el expediente debe de ser objeto de un decreto de desarrollo de la ley. En consecuencia, aceptamos las cuatro enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Manifiestar que nos vamos a abstener, como hicimos en Comisión, por entender que es un tema de no demasiada importancia, clásico en la discusión de cualquier tipo de ley, en el sentido de si debe de figurar en la propia ley o en los reglamentos. Nos da igual y por eso nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nosotros vamos a votar a favor de la admisión de estas enmiendas, porque entendemos que son unas cuestiones de procedimiento, y esto es lógico que sean cuestiones de reglamento, porque son temas de rango inferior, por así decir. Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señores diputados que estén a favor de las enmiendas 16, 17, 18 y 19.  
Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas las enmiendas 16, 17, 18 y 19, por veintisiete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Pasamos a someter a votación el artículo 24, que no es objeto de ninguna enmienda.

Señores diputados que estén a favor del artículo 24. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el artículo 24, por veintisiete votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda número 20, del Grupo Socialista, cuyo Portavoz tiene la palabra, Sr. D. Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agrupamos las enmiendas 20, 21 y 22. Y con esto se finaliza ya el debate de este proyecto de ley.

Solamente la enmienda 20, la que consideramos objeto de debate, puesto que las otras decaerán por sí mismas en el sentido de si se acepta o no se acepta. La enmienda viene a recoger, como un título único, la disposición derogatoria. Aunque en la práctica legislativa las disposiciones derogatorias incluyen, bien en las disposiciones finales o en otras cláusulas, consideramos que en este caso concreto, y por no haberse regulado esto nunca por ley, puesto que el Reglamento de honores y distinciones correspondía su regulación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y era competencia de la extinta Diputación Provincial, creemos que debe de estar separado, puesto que creo que hay incluso hasta cierta confusión en algunos diputados, y lo cito sin ánimo de réplica por su parte del Sr. Calzada, cuando hablaba de lo que significaba esta ley.

Esta ley es un desarrollo de los Estatutos municipales, no es de las comunidades autónomas. Por lo tanto el Gobierno pudo haberlo hecho por reglamento, sin necesidad de traer aquí un proyecto de ley, aunque sí lo agradecemos los diputados, sobre todo los diputados socialistas. Creo que con esto queda dicho todo el motivo por el cual nosotros queremos se conste en una cláusula especial la disposición derogatoria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra. El Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Es que lo que cita es una disposición final primera derogatoria. Entonces está claro que no ha lugar ni siquiera al debate, tal y como está el texto está perfectamente, y no hay nada que decir, que se deroga ese reglamento y por eso es disposición final primera derogatoria. Hacer de lo derogatorio una concepción autónoma en el mundo del derecho me parece que es malo, porque esencialmente el mundo del derecho anda por las disposiciones finales, incluir nuevos conceptos jurídicos para la manera de agrupar este tipo de disposiciones creo que eso si que es dispersión, y además no viene en este caso, ni tiene ningún sentido, ni es consecuente.

Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Las demás agrupadas, ¿significan lo mismo?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, porque están concatenadas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Fijación de posiciones de los demás grupos. Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar nuestro voto en contra por la confusión en la terminología, que es lo único que podría inducir estas disposiciones y manifestar menos claridad, que es la que deben de tener las leyes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Calzada, del Grupo Mixto.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nosotros nos vamos a oponer, porque estas enmiendas que se proponen no alteran nada el sentido de la ley, ni siquiera el texto. Lo único que donde pone "disposiciones finales" se quiere decir que la

primera sea además disposición derogatoria, pero el texto que se propone es exactamente el mismo.

En cuanto a lo demás, yo quisiera hacer una manifestación de que en los ayuntamientos todas estas cuestiones de honores y distinciones se hacen y se acuerdan en el Pleno, y el Pleno aquí legislativo igual que el Pleno legislativo en los ayuntamientos, en este caso es la Cámara y allí son todos los concejales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votación de estas enmiendas 20, 21 y 22.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por once votos a favor, veintiun votos en contra y ninguna abstención.

Con esto queda todo el texto de este proyecto de ley, que con las enmiendas aceptadas, las rechazadas y la aprobación del articulado del resto de todo el proyecto, queda aprobado el proyecto de ley de Honores y Condecoraciones de la Diputación Regional de Cantabria.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el relator, diputado Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, señor Presidente. Señorías:

El relator de los trabajos de la Comisión tiene una tarea agradable, puesto que lo primero que tiene que decir es que la Comisión trabajó en un espíritu de consenso ejemplar. Se llegó a buscar una solución a todas las

enmiendas presentadas. Prueba de ello es que sólo ha quedado una viva para el Pleno y que entiendo que ha sido debida a un error, puesto que, en parte, quedaba incluida dentro de la enmienda número 8 del Grupo Socialista, que se aprobó en la Comisión.

La Comisión se reunió el día 16 del mes en curso, y en una mañana, por acuerdo de sus componentes, se constituyó tanto en Ponencia como en Comisión, dado lo reducido del texto y las pocas enmiendas presentadas.

Se llegó, como he dicho, a enmiendas transaccionales. Se aprobaron bastantes de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que fue el único que había presentado enmiendas, y creemos que, de todo ello, el texto original ha sido mejorado. Pensamos que podría haber llegado a este Pleno sin ninguna enmienda, si no hubiese ocurrido el error que he indicado anteriormente y que, aún cuando no es el momento, yo digo que por parte de mi Grupo se va a aceptar esa enmienda, porque es coherente con el resto del texto.

El consenso y la aceptación de enmiendas creo que ha venido dado por el acuerdo, en principio, de todos los Grupos de aceptar como Himno de Cantabria el Himno a la Montaña, del maestro Guerrero, con las adaptaciones efectuadas.

La única preocupación importante que ha tenido la Comisión es el que se haga una buena orquestación del mismo, porque creemos que ahí es donde verdaderamente se puede terminar mejorando el Himno que vamos a aprobar, creo que por unanimidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, para tratar de la única enmienda que ha quedado vigente, la enmienda número 2, su diputado, D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con las expresiones mostradas por el relator de la Comisión, efectivamente, nuestro Grupo ha hecho a esta Ley aportaciones importantes,

sobre todo al texto de la Ley, al articulado, ya que de seis artículos, creo que al final no queda en pié ninguno del proyecto inicial, tal y como fue redactado.

Debemos, yo creo, congratularnos, porque yo pienso que el Presidente de la Asamblea nos convoca, fundamentalmente, para llegar a acuerdos, y hemos llegado a acuerdos en un asunto importante, como es el Himno de la región.

Solamente el artículo primero conserva su redacción inicial, y no por un error, sino por una votación. Fue la primera enmienda que defendimos en Comisión y que no fue aceptada. Al aceptarse después el resto de las enmiendas, y algunas transaccionales con el Grupo Popular, pues ya quedó este artículo primero sin sentido.

El texto primitivo de la Ley dice: "Se establece como Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria el Himno a Cantabria".

La enmienda es que "se establece como Himno de Cantabria", no Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sino como Himno de Cantabria, como hay Himno de España, Himno de Asturias, "el Himno a la Montaña, del maestro Juan Guerrero Urresti".

Este es, digamos, el resumen de todo el proyecto de ley. Aquí, en nuestra región, no hemos ido a un himno ex novo, sino que hemos ido a coger una composición musical que ya existía anteriormente, y eso es lo que se expresa en el primer artículo de la ley, lo que es el resumen de la ley.

Yo agradezco la intervención del portavoz anterior, en el sentido de que esta enmienda también va a ser aprobada y, por lo tanto, llegaríamos al acuerdo definitivo con respecto de todas o de la mayor parte, prácticamente de todas, las modificaciones que el Grupo Parlamentario Socialista había propuesto a la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Palacio.

El señor Calzada, proponente de la proposición de ley, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Cuando tuvimos el honor de hacer la presentación en esta Cámara de la proposición de ley pidiendo la aprobación como Himno de Cantabria el Himno a la Montaña, del maestro Guerrero Urresti, decíamos que deseábamos que fuera un himno de todos y para todos.

Hoy tenemos la gran satisfacción, después de haber escuchado al portavoz del Grupo Socialista, de comprobar cómo ese Himno entre todos se ha cumplido ese deseo de que sea también para todos y con el consenso de quienes aquí estamos.

Ciertamente, decía dicho portavoz que se ha recurrido a una canción no ex novo. Y yo diría, recogiendo una frase de alguien que intervenía en un pregón del Día de Cantabria, que cuánto darían muchas sociedades de creación reciente por poder exhibir unas ejecutorias históricas como las que heredamos los que entonces se nos ha venido conociendo como montañeses. Y que el mayor desamparo de un pueblo es intentar asirse a un pasado, buscando las raíces de su unidad y no encontrarla.

Nosotros creo que tenemos un pasado histórico, tanto en los aspectos de folklore, tanto en los aspectos de las costumbres, de las raíces y de la historia de Cantabria, y ese pasado realmente es el que nos permite presentar y aprobar aquí este himno.

Un himno que entendemos que no hace más que completar los mandatos estatutarios, completar algo que faltaba y algo que, aunque parezca a alguien trivial, es de suma importancia, porque las grandes acciones de todos los pueblos en el mundo, y en las grandes alegrías y en los grandes hechos, se ha cantado siempre, y hasta en la desgracia se canta siempre y cantan los pueblos unidos.

Y yo diría que, como un ejemplo de algo muy reciente, estamos oyendo todos los días por la radio ese canto a la libertad de los partisanos italianos, los coros de Nabuco. Pues bien, ahí está como la gente, en una epopeya reciente, iban juntos, unidos y enervados, a defender eso que era la libertad de decisión de un pueblo.

De esto podríamos poner ejemplo en todos los campos, en todos los hemisferios y en todas las naciones, de cualquier signo político.

Yo quisiera decir que este himno, desde ahora, va a servir para que cuando tanto se nos critica a los políticos, cuando se tanto se critica a las ideologías, por lo menos vamos a cantar juntos, y vamos a cantar juntos todos lo mismo. Y pienso que si cantamos juntos algo que ensalza a esta tierra y algo que habla del amor a esta tierra, también nos vamos a motivar juntos para trabajar por ella.

A la vez, creemos que esto, para quienes están fuera de Cantabria, para esos indianos o esos jándalos o esos foramontanos modernos, que día a día vienen trabajando y dando imagen de lo que es capaz un pueblo y de lo que son capaces los ciudadanos o los oriundos de esta región, pienso que para ellos también va a ser motivo, yo diría, de reconfortación en muchos instantes que se acuerden de su tierra y con una canción van a poder expresar sus sentimientos.

Señorías, alguien dijo que esta tierra, que en Altamira -ese alguien fue Ortega- escribió el testamento más escandaloso de todos los tiempos, y en la que yo pienso que la naturaleza hizo o efectuó un verdadero escándalo y derroche de belleza, esta tierra, que para mí -lo digo desde el fondo de mis sentimientos- es la mejor, la mejor del mundo, como dice el Himno que vamos a aprobar, porque vamos a aceptar esta enmienda, esta tierra, desde el fondo de sus entrañas, hoy nos da a todos un abrazo, como dice la última estrofa de la canción.

Yo quisiera terminar recordando aquellos versos de Menéndez Pelayo, que decía: "puso Dios en mis cántabras montañas auras de libertad, tocas de nieve, menas de hierro en sus entrañas". Pues que este Himno sirva para poner en el alma de todos los cántabros ansias de libertad y firmeza y decisión en las venas de todos ellos para trabajar por el progreso de toda esta región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Aceptada esta enmienda, acaso fijar posiciones por algunos de los Grupos, si lo desean.

Señor Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar, en primer lugar, que vamos a esclarecer la postura de nuestro voto, puesto que no hay contradicción alguna, como pudiera parecer a primera vista, entre una unanimidad en la aceptación de las enmiendas y un voto contrario a la totalidad de la ley o al rechazo de la ley, como se hizo en su día, en el sentido de que la responsabilidad parlamentaria permite, lógicamente, poder estar en contra de la oportunidad o de la publicación o aprobación de una ley, pero eso no es óbice para que en la elaboración de esa ley se trate de colaborar en la mejora redaccional de determinados artículos y demás.

Concretamente, con este primer artículo no podemos estar nada más que a favor de la enmienda, como manifestamos en Comisión, puesto que, efectivamente, el documento básico sobre el cual se va a establecer el Himno de Cantabria es el Himno a la Montaña, del maestro Juan Guerrero.

Pero yo tendría que definir este día, a cinco años de nuestra puesta en marcha de la autonomía, como un día un tanto triste y pobre, puesto que es triste y pobre que siendo tan importante, como tan bien ha resaltado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, la necesidad de los Himnos, hemos pasado cinco años en blanco, hemos pasado cinco años sin Himno a Cantabria. Y, claro, esperar cinco años para al final empezar por donde tendría que haberse empezado, si de lo que se trata es de poner algo que ya está creado, no habría que haber esperado cinco años.

Y habiéndose esperado cinco años, lo que nos parece pobre y triste es tener que haber recurrido al pasado, en el sentido de tener que vivir de rentas de un Himno a la Montaña, que merece todos nuestros respetos, pero que no tiene la talla, a nuestro juicio, y la categoría de un Himno de Cantabria como Comunidad Autónoma, como ente nuevo, con personalidad jurídica propia, con una personalidad definida, diferente a la del resto de los pueblos de España.

En ese sentido, claro, es cierto lo que se dice en la enmienda y lo que se dice en el artículo primero de esta ley, que "se establece como Himno de Cantabria el Himno a la Montaña, del maestro Guerrero Urresti", pero no es menos cierto, lamentablemente, que está esta Cámara, si se decide aprobarlo, aprobando un Himno que todavía no existe.

Y no estoy haciendo referencias a la imposibilidad que no se permitió a este diputado de poner aquí muestras de canto, sino a la más triste, todavía, realidad de que esa orquestación está en manos del Gabinete de Desarrollo Autonómico, que ha convocado un concurso público, se dice "para la orquestación de este Himno". Pero es que esta orquestación tenía que estar ya en este Himno, como uno de los males menores.

Esto es lo que nosotros lamentamos. Deseamos, ¡cómo no!, que Cantabria tenga su Himno y que tenga un Himno digno. Si la mayoría de esta Cámara aprueba éste de hoy, habrá aprobado la letra de ese Himno, pero no habrá aprobado la música, que es la parte fundamental de ese Himno. Nos parece que no es lo más acertado, sobre todo después de haber transcurrido cinco años.

Por ello digo que es triste y pobre este día, a nuestro juicio, puesto que quizás esto sea un detonante o un exponente más de la triste y pobre realidad de nuestra autonomía, que no está suficientemente enraizada, que no hay suficiente fibra emotiva, salvo honrosas excepciones, como la del que me ha precedido en el uso de la palabra, pero que, a la hora de la verdad, no son técnicas, no están bien llevadas, no se ha trabajado este tema en debida forma.

Y nosotros estamos al lado de los autores y compositores cántabros, que los hay notables, que realmente lamentan que se haya perdido esta ocasión, en la que "ex novo" se haya podido crear un Himno para Cantabria que se constituyese en Himno de Cantabria, con la debida novedad y con la debida razón con la historia que tenemos musical, que es muy rica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

¿Algún otro miembro del Grupo Mixto?. Por el Grupo Popular, D. Adolfo Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El Grupo Parlamentario Popular va a dar su voto afirmativo a la proposición de ley presentada por la Agrupación Demócrata Popular.

De acuerdo con el artículo tercero del Estatuto de autonomía de Cantabria, se facultaba a la Diputación...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, estamos en la fijación de posiciones de la enmienda socialista.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Se acepta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces no procede su intervención. Estamos hablando de la enmienda, y entonces tiene que ser primero el Grupo Socialista. Perdóneme, señor Diputado.

El Grupo Socialista. El diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el debate sobre la declaración o el establecimiento de un Himno ex novo o un Himno de acuerdo con una melodía que existiese en la región, pues ya figuró en la toma de consideración de esta proposición de ley.

Tiene sus aspectos positivos y sus aspectos negativos cualquiera de las dos decisiones, pero al final hay que tomar postura por una de ellas. Y, desde luego, diríamos, el aceptar o el haber emprendido el camino ex novo, que se ha mencionado aquí, pues hubiese llevado como consecuencia negativa, y no se ha mencionado, el haber apartado el Himno de lo que es una de las características más esenciales de esta región, que es el patrimonio musical.

Si en algo esta región, diríamos, expresa su singularidad, es en sus propias canciones montañesas. Todos nos hemos sentido cántabros cuando hemos cantado nuestro folklore, que es totalmente, totalmente no, es distinto del asturiano, distinto del vasco, distinto del castellano. Luego hay un aspecto positivo en haber aceptado una melodía que ya existía en nuestra región desde el año 26 y que forma parte de ese patrimonio musical de la región.

Tal vez, efectivamente, no hay una composición nueva, no la hay y hubiese sido una oportunidad para que hubiese aparecido una nueva composición musical. Sin embargo, enlazamos perfectamente con lo que ha sido nuestro patrimonio musical más inmediato.

Con respecto de este proyecto de ley, yo quiero señalar las innovaciones que el Grupo Parlamentario Socialista ha introducido en el proyecto.

En primer lugar, se expresa con toda claridad que el Himno de la región, el Himno de Cantabria es la composición musical del maestro Juan Guerrero Urresti, cosa que no quedaba en el articulado expresado con claridad.

En segundo lugar, se unifican, hemos unificado todos los términos que aparecían en la ley, como Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Himno de Cantabria, Himno a Cantabria. Se unifican todos los términos de la ley como Himno de Cantabria.

Se incluye la letra y la música en un mismo anexo y se faculta, cosa que tampoco tenía el proyecto de ley, al Consejo de Gobierno para su reglamentación. En este caso, sí urgimos al Consejo de Gobierno a hacer la reglamentación del Himno, en el sentido de que la orquestación y las versiones oficiales se hagan cuanto antes.

Y desde que se ha mencionado aquí el Gabinete de Desarrollo Autonómico, yo ya tengo mis sospechas. Porque visto lo del Gabinete de Desarrollo Autonómico, como haga con el Himno como ha hecho con otras cuestiones, pues, la verdad, no hay ninguna confianza en el Grupo Parlamentario Socialista en ese Gabinete fantasma que funciona en la Diputación, que se llama Gabinete de Desarrollo Autonómico.

Así que, señor Consejero, el desarrollo de este Himno asúmalo la propia Consejería, tal y como está expresado en la propia ley.

Por último, yo creo que hay una innovación importante que ha pasado por alto. El proyecto de ley no incluía el que los ayuntamientos, en los actos oficiales, pudiesen interpretar el Himno de la región. Esta es una innovación, una aportación del Grupo Parlamentario Socialista, aceptada por la Coalición

Popular, y se recoge que en actos de especial significación, los ayuntamientos de la región también podrán hacer uso del Himno de Cantabria.

Por todas esas razones, vamos a apoyar y vamos a aprobar esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Palacio.

Señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Decíamos antes, y continuamos ahora, que pensamos sinceramente que por parte de la Comisión se ha llevado una labor inteligente, con criterios abiertos, y gracias a ello se ha conseguido, mediante el consenso, que la mayoría de las enmiendas, que iban dirigidas a mejorar el texto, hayan sido aprobadas.

Creemos que tanto el contenido del poema como la partitura musical son de evidente belleza y tienen, además, una gran singularidad y una gran fuerza expresiva. No en vano son obras de dos insignes hombres, como es el maestro Guerrero Urresti y como es nuestro muy celebrado folklorista José del Río Saez.

El poema creemos que canta con suficiente expresividad los valores de nuestra tierra. Incluso la música posee una gran facilidad de seguimiento popular.

Como decía el portavoz socialista, es cierto que esta canción la hemos oído cientos de veces a lo largo de esos años, a partir del 26, en que fue aprobado como Himno a la Montaña.

Por eso, este Himno a Cantabria a partir de hoy, que será utilizado, naturalmente, con el respeto debido y en los actos oficiales y protocolarios, debe ser un Himno no solamente que represente nuestra propia singularidad, sino, al mismo tiempo, que nos sirva de unión y que inclusive hoy y a partir de hoy, este Himno, cuando sea cantado por todos nosotros, esté por encima de

ideologías, esté por encima de diferencias y sea, ni más ni menos, un símbolo más, un símbolo significativo de la grandeza de Cantabria y de la grandeza de sus hombres.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Aceptada la única enmienda que había, del Grupo Socialista, procedemos a votar todo el articulado de la ley, incluida esta enmienda aceptada.

Señores diputados que estén a favor del articulado de la ley del Himno de Cantabria, formulado por la Agrupación Demócrata Popular. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición de ley, por treinta y un votos a favor y dos en contra.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El tercer punto del orden del día, que es la interpelación relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública, se pospone el punto por ausencia del señor Consejero, ya que tenía hoy una entrevista con el señor Ministro de Administraciones Públicas. En consecuencia, queda pospuesto, a solicitud del Consejo de Gobierno.

Pasamos al cuarto punto que es: Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, a fin de que informe sobre los incentivos a industrias, a solicitud de la Agrupación Demócrata Popular y del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero D. Miguel Angel Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Señor Presidente:

Como consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Europea, el Gobierno Central consideró necesario adaptar la normativa de incentivos

regionales que había hasta el presente a los criterios que estaban fijados por dicha Comunidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone, señor Consejero. Rogamos silencio a los señores diputados. Puede continuar.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Con motivo de ello, se publicó, el 23 de diciembre, la Ley 50/85, Ley de Incentivos Regionales, que desarrollaba y trataba de crear un marco de colaboración con las Comunidades Autónomas y desarrollaba, como digo, todos los incentivos regionales, con el fin de adaptarlos a la legislación vigente en Europa.

De ello se desprendía que, de acuerdo con esta legislación, habría cuatro zonas que, como consecuencia de su mayor atraso económico con relación a la media comunitaria, podrían gozar de unas determinadas ventajas para la inversión, de subvenciones para la inversión.

Estas ventajas se contemplaban bajo la fórmula de subvención neta equivalente, es decir, que todas las ventajas se computarían y se actualizarían en el momento de la solicitud, para conseguir que el tope que se fijaba para cada una de las zonas no fuera superado por cualquier ayuda que pudiera provenir del organismo que fuese.

Así, pues, Cantabria, en principio, que estaba acogida al Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León y que venía gozando de unas subvenciones que, en algunos de los casos, y tenemos ejemplos concretos que podemos demostrar, pudieron llegar, incluyendo la subvención a fondo perdido, incluyendo las preferencias para acogerse a los créditos sociales, incluyendo los beneficios fiscales y, sobre todo, la exención de derechos arancelarios en la importación de maquinaria extranjera, llegaba, como digo, en algunos casos concretos hasta el 45 por ciento de subvención a fondo perdido.

Actualmente, con la propuesta, que a través de la prensa, el 11 de febrero del 87, hemos tenido conocimiento y de la reunión que tuve yo, el 24 de febrero, con Guillermo de la Dehesa, la propuesta para Cantabria es el nivel 3, que desarrollará el reglamento de la ley y que acaba de ser aprobado por el

Consejo de Estado y que, presumiblemente, en un próximo Consejo de Ministros será dado a conocer.

Según este nivel propuesto para Cantabria, consideramos que, con relación a la situación anterior, estaremos en peores condiciones, porque el nivel 3 propuesto para Cantabria supone una subvención neta equivalente no superior nunca al treinta por ciento, mientras que con el Gran Area de Expansión Industrial hemos visto que podría llegar, incluso, hasta el cuarenta o cuarenta y cinco por ciento, bien es cierto que en algunos casos, pero existía esa posibilidad.

Eso no sería la peor, porque si realmente toda las demás regiones hubieran visto limitadas sus posibilidades de acceder a las subvenciones a fondo perdido para la inversión, pues estaríamos todos igual de mal, pero lo malo es que, en este caso, el agravio es mayor aún, el agravio comparativo, en tanto en cuanto las regiones limítrofes que nos rodean van a tener un nivel de ayudas superior al que nosotros dispondremos.

Así, pues, León, que está clasificado, en la propuesta hecha por la Administración Central a la Comunidad Europea, en la zona 1, podrá llegar hasta el setenta y cinco por ciento de subvención neta equivalente, a fondo perdido, de las inversiones que se realicen, para la creación de nuevas empresas o mejora de las mismas.

Burgos, Palencia y Asturias podrán llegar hasta el cuarenta y cinco por ciento. Además, Asturias hay que recordar que tiene el plan ZUR, que también el plan comunitario del sector siderúrgico, más conocido como plan CECA.

Cantabria, así pues, vemos que queda en la zona de nivel 3, con un treinta por ciento de subvención equivalente, como tope máximo. Y Vizcaya podrá llegar hasta un veinte por ciento de subvención neta equivalente, lo cual, así visto sobre el papel, parece que es peor, pero si tenemos en cuenta que Vizcaya además tiene la zona ZUR, tiene el plan CECA y tiene un régimen foral que le permite tener unos recursos, de los cuales nosotros no disponemos -hay que tener en cuenta que Vizcaya tiene un superávit acumulado presupuestario de 125.000 millones de pesetas-.

Si tenemos en cuenta todos estos datos, podremos observar que el porvenir

que se le presenta a nuestra región, comparativamente hablando, con el resto de las zonas que nos rodean, va a ser muy triste.

Hay que tener en cuenta que a medida que mejoren las comunicaciones, lo que podemos hacer es alejar aún más la posibilidad de invertir en Cantabria, porque en lugar de invertir en Reinosa invertirán en Aguilar de Campóo, y a la hora de llegar al puerto de Santander, les será mucho más fácil.

Así, pues, nosotros pedimos, y hemos entregado un estudio bastante exhaustivo a Guillermo de la Dehesa, que quedó en contestarnos el viernes pasado, pero que suponemos que haya tenido dificultades para haberlo analizado, dada la extensión del mismo y por sus muchas ocupaciones, nosotros lo que pretendemos es que para Cantabria se dé un nivel 2, equivalente al resto de las zonas que nos rodean, como Burgos, Palencia y Asturias.

Lo pedimos porque estamos convencidos de ello y porque si tenemos en cuenta las variables actualizadas, los indicadores económicos actualizados y no los que se han manejado por la Comunidad Europea, que son del año 81, 82 y 83, en algunos de los casos, podemos, con todo rigor, solicitarlo.

Si analizamos el PIB per cápita regional en Cantabria, en el año 79, con una media española de 100, teníamos nosotros un 116, en el año 83 tenemos un 101. Es decir, ha habido una caída de 14 puntos, 14,1 puntos. Si analizamos, por ejemplo, el de Castilla-León vemos que ha pasado de un 91,5 a un 91,7. Bien es cierto que es prácticamente igual, pero no ha tenido ninguna caída. En el País Vasco ha pasado de un 117 a un 124, ha aumentado 7 puntos. Asturias ha pasado de un 100.9 a un 102.3, también ha mejorado.

Así, pues, Cantabria, que además la tendencia es clara, en el año 79 tenía un 116, en el 80 un 111, en el 81 un 107, en el 82 un 104, en el 83 un 101, y si hacemos una proyección del PIB de Cantabria en el momento actual, en el año 86-87, estamos, según nuestros estudios, por debajo de la media nacional, y en peores condiciones que Asturias, que Castilla-León y estaremos seguramente, por supuesto, que el País Vasco.

Si nos referimos al PIB no hay ninguna discusión en cuanto que Cantabria tendría que estar también en el nivel 2.

Si analizamos la tasa de paro, aquí la situación es igualmente grave. Las últimas estadísticas que tenemos señalan que Cantabria a finales del 86 tenía un 18,24% de paro, más que Castilla-León, que tiene un 17,75, y parecido al de Asturias que tiene un 19,65. Por supuesto no llega a la tasa de paro del País Vasco, que es un 23,51, por las circunstancias que todos conocemos.

Así, pues, refiriéndonos nada más que al paro en comparación con Castilla-León, vemos que tenemos cerca de un punto mayor de tasa de paro que ellos, pero además hay que tener en cuenta que en Cantabria la tasa de paro no es una tasa de paro real en tanto en cuanto el pluriempleo agrícola y ganadero, todos lo conocemos, está incidiendo en un 4 ó un 5% sobre la tasa estadística real. Hay un subempleo claro, es decir, el veintitantos por ciento, el 24% de la población activa nada más que genera un 7% del producto interior bruto de Cantabria, lo cual está indicándonos claramente que la tasa de paro de Cantabria es muy superior de la que las estadísticas contemplan.

Si nos referimos a la productividad, el panorama es tan desolador como los anteriores indicadores. En el año 77 la productividad de Cantabria era un 107,4, en el año 82 -últimos datos de que disponemos- era un 98,4. En el País Vasco, por el contrario, de un 109 que tenía en el 77 ha pasado a un 116,3, es decir, ha mejorado. Asturias, igualmente, de un 86,5 a un 99,2. Y Castilla-León de un 87,6 a un 92,8. Lo cual dice claramente, y nada más nos estamos refiriendo a los indicadores económicos del año 82, que la evolución de la productividad en Cantabria está disminuyendo por falta de inversión de una manera estrepitosa. Yo pediría a todos que recordaran cuáles son las últimas empresas que se han creado en Cantabria, a ver si recuerdan alguna.

Y después, otro estudio que hemos analizado de las 29 empresas principales de Cantabria, comparando la plantilla que tenían en el año 81 con la plantilla del año 86, hemos visto que se ha perdido un empleo porcentual del 28,24%. Es decir, 6.882. Esto sin tener en cuenta los planes ya aprobados en estas empresas, y que todos conocemos, que lo llevarían a un 32,36.0, si se tiene en cuenta las últimas previsiones, como la Asturiana de Zinc y otras empresas como Sam y Equipos Nucleares, que no están contemplados, que llegarían a una destrucción de empleo en las 29 empresas principales de Cantabria del 33,59%.

Visto todo ello, nosotros pensamos que esto es un tema que debemos ponernos de acuerdo todos los Grupos para solicitarlo para la región, porque

es algo que va a condicionar el futuro industrial y económico, en definitiva, de nuestra región, en el cual nosotros no somos capaces de unirnos en algo que consideramos que es absolutamente legítimo pedirlo porque lo necesitamos y porque los indicadores económicos así lo determinan.

En cualquier caso, si para Cantabria, para toda la zona, para toda la región, no se pudiera conseguir, por motivos de índole normativa, de la Comunidad, dado que los indicadores que se están contemplando son muy atrasados y no reflejan suficientemente la situación actual, sí que pediríamos que, de acuerdo con el artículo 5.2 del Reglamento que se aprobará próximamente en el Consejo de Ministros, para la zona de Reinosa, Corrales, Torrelavega, Camargo y Astillero, se le contemple la denominación de área de carácter prioritario y pueda acogerse al nivel 2 de ayudas de la Comunidad Europea.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo, sinceramente, creo que en Madrid, en el Ministerio, en las altas esferas gubernamentales, no se capta realmente el problema de Cantabria. No sé si es porque Cantabria tiene escasa población, o porque Cantabria es una región muy poco conflictiva. La realidad es que cada vez que se reparte la tarta de los dineros o la tarta de las medidas que puedan beneficiar a algún sector en concreto, esta región, históricamente, es una región marginada, y la marginación continúa.

No captaron el problema en su momento, cuando todos los indicadores económicos nos hacían, a los cántabros, acreedores a la Zona de Urgente Reindustrialización. Aquello no lo podrá, creo yo, olvidar nunca, no lo podrán olvidar nunca los habitantes de esta tierra.

Y, ahora, nuevamente, cuando se tendría que haber tenido en cuenta y reconocido por parte del Ministerio que fue una injusticia manifiesta el no declarar a Cantabria zona ZUR, cuando ahora se podría remediar y paliar aquella injusticia, nos encontramos con que el nivel que quieren darnos de asistencia en la Ley de Incentivos Regionales nos pone en una zona de nivel 3,

en clara desventaja con el conjunto del resto de las regiones con las cuales limitamos.

Efectivamente, Asturias, con un 45%, siendo además una zona asistida por los fondos CECA y siendo zona ZUR. El caso de León, que es un caso insólito porque yo lo de León no lo entiendo, cómo se puede crear una región con estos niveles de subvención, Palencia el 45, Burgos el 45. Solamente Vizcaya, Vizcaya está en un nivel inferior a nosotros, pero, naturalmente, con unos complementos de ayuda tremendos porque ya, sin contar el tema de la Hacienda Foral, con el tema de los grandes fondos que manejan hoy las Autonomías, como la Vasca o la Catalana, tenemos que son, claro, zona ZUR y que están acogidos a los fondos CECA.

En Cantabria el tema es tremendo. Yo no sé si en Madrid el Gobierno Regional puede trasladar la auténtica dimensión de la situación económica que atravesamos. Porque la cifra de los 35.000 parados, como ya se ha dicho aquí, es una cifra engañosa. Organos próximos al Partido Socialista, como son la UGT, creo que han denunciado ya que el paro en Cantabria está completamente trucado, las cifras no dan la auténtica dimensión del paro. Aquí, en Cantabria, se produce una economía de subsistencia en las zonas rurales muy parecida a la que ocurre en Galicia, donde se da un empleo o un paro encubierto en el sector agrario, donde hay del orden de 4.000 personas, o de 5.000 personas, que están en estos momentos, no dadas de alta, en el paro, que no protestan ni se apuntan porque están haciendo alguna tarea auxiliar en la casa, y como tienen una economía de subsistencia en el aspecto alimenticio, pues estas gentes no aparecen en las listas del desempleo. Pero esto tendría que estar, de alguna manera, contabilizado, y nos llevaría a un paro real en Cantabria ya por encima de la media nacional.

Este es un tema que hay que hacer ver en Madrid porque la situación de Cantabria, con un 22% de la población activa en el sector agrario, no refleja el índice real de paro, como ocurre en otras regiones donde el sector de los servicios y el sector de la industria es el que acapara la mayor parte del empleo.

Unido a este tema del paro, que es un tema de una gravedad tremenda en esta región, nos encontramos con otra situación también única en el Estado Español, y es el hecho de que junto a tres o cuatro provincias, no más,

Cantabria tiene en estos momentos un proceso de desmantelamiento industrial que no se da en ningún sitio, y con algunas comarcas en concreto, como la de Torrelavega, como toda la cuenca del Besaya, desde Reinosa, Torrelavega y Camargo, donde se da una situación que no tiene parangón con ningún otro caso dentro del Estado Español. La pérdida de empleo en Cantabria tardó en producirse más que en el resto del Estado pero, en los últimos seis años, lleva unas cifras, unas velocidades el paro y el desmantelamiento industrial superiores al doble de la media nacional.

Este hecho, naturalmente, tiene que estar también reflejado porque estamos trabajando con estadísticas viejas. Normalmente los datos que se aplican y se estudian en Madrid son los del año 83, pero no se tiene en cuenta que desde el 83 hasta 1987 en Cantabria la situación ha empeorado muchísimo más, porque, ya digo, llegó tarde la crisis aquí, pero la crisis ha crecido en los últimos años con una mayor velocidad que en el resto del Estado.

Entonces, esas estadísticas de hoy reflejan una situación mucho peor que las estadísticas del año 83, que son las que, habitualmente, se recogen por parte de los poderes públicos.

Tenemos un sector que está empezando ya a sentir, en estos momentos, la angustia y que no va a tener soluciones a corto plazo, que es el sector ganadero. Yo creo que ya podemos decir que la mitad de las explotaciones ganaderas de Cantabria van a desaparecer en los próximos diez años, y es una cifra conservadora. Yo creo que no habrá nadie que me discuta esto. Si hay 22.000 aportadores de leche, la mitad van a desaparecer en los próximos diez años, y es una cifra conservadora, probablemente desaparezcan más.

A lo mejor esto es una razón económica necesaria, como ocurrió en Europa, pero la pregunta que nos tenemos que hacer es que va a pasar con esta gente. ¿Hay alternativas para una reconversión?, independientemente de que algunos se jubilen, pero ¿y los hijos de esos ganaderos que no tienen empleo en la industria ni en los servicios, que están esperando a suceder a los mayores para seguir una actividad que a lo mejor no desean pero que se ven forzados a realizar porque no hay otras alternativas?, ¿dónde está la salida a toda esta gente?. Es decir, estamos superponiendo problemas, paro, industria, ganadería, que lo tenemos nosotros y no lo tienen en el resto del país, pero que aquí es un tema acuciante.

¿Qué pasó de la entrevista que aquí se solicitó en una proposición no de ley con el Sr. Solchaga?. Yo no sé si las proposiciones no de ley que esta Asamblea aprueba luego se cumplen, porque no se nos somete o no se nos informa posteriormente. Hoy tenemos la buena noticia de que no esté el Presidente, no porque no esté, sino porque parece ser que por fin le recibe alguien de cierta entidad. Ya era hora que nos digan que al Presidente le ha recibido un Ministro, ya que no ha conseguido que le reciba Felipe González, por lo menos que le reciba un Ministro. Más veces tendría que haber ido a Madrid a plantear estos temas con el Ministro, con el Ministro Solchaga.

¿Qué está pasando?. Yo creo que la derecha gobernante, aquí, en Cantabria, en este caso estamos de acuerdo con ella, en el planteamiento. Lo que pasa que está, yo creo, carente de argumentos morales para reivindicar. Está carente de argumentos morales para exigir y para reivindicar. Están ustedes un poco para reivindicar a nivel de tertulia. Porque, ¿cómo se van a presentar ustedes con fuerza moral a pedir para Cantabria soluciones cuando ustedes, con su propio presupuesto, cometen atrocidades como las que en estos días hemos tenido que denunciar en los medios de comunicaciones?. O ¿es que ustedes están legitimados para gastar cuatrocientos y pico millones en una televisión autonómica que nos va a costar ojo y medio de la cara, y pedir luego que con Cantabria haya solidaridad, si ustedes no la practican con el propio presupuesto?. O, por ejemplo, el ejemplo de esta semana de que ustedes propongan, en la Ley de Presupuestos, que se suba el sueldo el Presidente el 40% y los Consejeros el 20%. O que un club privado reciba en dos años 315 millones de subvención, y ochocientos y pico clubs modestos no reciban más que dos. Es que para predicar y para exigir hay que practicar el ejemplo de una cierta austeridad interior.

En el caso del Partido Socialista, ¿qué vamos a contar?. El Partido Socialista, en los temas de Cantabria, es descolgar el teléfono y recibir instrucciones. Así de claro. Sí, Woana. Automáticamente a todo planteamiento que venga a favor o en contra. Y yo creo que en los temas, como en este que estamos aquí ventilando, hay que ovidarse de que los que están gobernando en Madrid son los del propio Partido, como a veces se olvida la UGT, sindicato, de las consignas del Gobierno, aunque sea la correa de transmisión del propio Gobierno.

En resumidas cuentas, el Partido Regionalista de Cantabria, en este tema, total respaldo al Gobierno, total y absoluto respaldo al Gobierno, porque lo que se pide aquí es una cosa justa. Lástima que ustedes tengan poca fuerza a la hora de reivindicar, porque están un poco tocados del ala por la propia división interna de que han hecho objeto en cuatro años, y por los despilfarros, que con los propios recursos que tienen, cometen a diario.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias, Sr. Revilla. Por la Agrupación Demócrata Popular, si quiere intervenir. Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Cuando pedíamos la comparecencia del Sr. Consejero entendíamos que era muy grave la situación en que se estaba colocando a esta región que, como muy bien se ha dicho aquí, no dispone ni de las ayudas de Zona de Urgente Reindustrialización, va a desaparecer el gran área de expansión, nos han ofrecido un sucedáneo con ese otro área de industrias, más o menos agroalimentarias, cuyas subvenciones y cuyas concesiones son peores de las que veníamos disfrutando. Y, en definitiva, nos encontramos ahora con que al llegar a la Comunidad Económica Europea también el nivel en que se nos sitúa es un nivel perjudicial para los intereses regionales.

Entendemos que, ciertamente, aquí ya se ha expuesto por el Sr. Consejero cuál es nuestra situación respecto a las provincias limítrofes que, bien como Asturias, bien como, me parece que es Palencia, y Burgos, se sitúan en el grupo segundo y llegan a obtener subvenciones de hasta el 45% y a Cantabria se la sitúa en el grupo tercero, quedándose la posibilidad de las subvenciones en el 30%.

Creemos que no se han cumplido, en absoluto, los mandatos de la Comisión de la Comunidad Económica Europea en las recomendaciones que hacían el 23 de mayo de 1979 al Gobierno de la Comunidad Económica Europea, a los distintos países, en las que fijaban los distintos parámetros y las distintas motivaciones que habían de tenerse en cuenta por la Comunidad para la concesión de incentivos de desarrollo, de ayudas y subvenciones a las regiones, a través de los Gobierno Nacionales.

Porque hay que tener en cuenta que dentro de la Comunidad Económica

Europea hay una organización de regiones y que se mantiene muy latente, se mantiene muy latente la evidencia de que ciertas políticas nacionales pueden no contemplar, con la necesaria equidad, las necesidades de las distintas regiones en casos específicos.

Entre las cuestiones que esta Comisión de la Comunidad Económica Europea recomendaba a los Gobiernos, decía en el apartado 6º: "Procedan, por lo que se refiere a la fijación de los objetivos de desarrollo en materia de empleo, a una evaluación cuantificada de los déficits de empleo por región, para los años 1981 y 1985 -o sea, del 81 al 85-, y tomen más en consideración en este contexto el sector terciario, y en particular el turismo, así como el sector agrícola". Sector agrícola que aquí lleva, también, implícito, como es natural, el sector ganadero.

Yo lo que quiero decir que si hacemos, aquí se ha manifestado que se está trabajando con datos del año 1982 y 1983, y no del 84, y no del 85. Pues bien, Señorías, en el año 1983, a 31 de diciembre, el índice de parados en Cantabria estaba en 25.699, que se distribuían en 298 en el sector de la agricultura y ganadería, 4.778 en industria, en 4.779 en construcción, servicios 6.262, y sin empleo anterior 9.573. Todo ello daba un total de 25.699.

Pues bien, ya al año siguiente del 31 de diciembre estos 25.000 parados habían pasado a ser 29.682, y nos encontrábamos con que de los 298 de agricultura habían pasado a 403, de la industria, de 4.700 a 5.018, de la construcción, de 4.788 a 5.084, de servicios habían bajado los parados, no, perdón, de 6.262 habían subido a 7.895, y, sin empleo anterior, de 9.500 a 1.200. Total 29.682, que casi eran 4.000 parados más.

Bien, esto al año 86, a 31 de diciembre, estamos en 35.000 y algo, parados reconocidos. Y, además, con una perspectiva que son una serie de industrias, que aquí se han nombrado, que son desde la SAM, que son FYESA, que son CENEMESA, que son LA FARGA-CASANOVA, que son, en fin, una serie de ellas que suponen varios miles de parados en perspectiva más.

Si planteamos, entonces, ya, esto con equidad, vemos que, ciertamente, la tasa de desempleo en Cantabria sube, como muy bien se ha dicho, y va a subir mucho más, porque los parados que aquí se contemplan en el sector agrícola-ganadero son muchos menos de los que hay en la actualidad y de los

que lo van a dejar en estas épocas, por las tasas lecheras. Pues entonces, la tasa es una tasa muy superior. Y estamos muy por encima, posiblemente, o por encima, de regiones limítrofes que están en el grupo segundo y que, además, tienen un producto industrial bruto como el nuestro o mayor que el nuestro.

Entendemos que, ciertamente, aquí esto es un tema de interés general. No es un tema político, no es un tema ni de la Agrupación Popular, ni del Grupo Popular, ni en exclusiva del Partido Socialista o del Partido Regionalista, ni de los radicales. Es un tema de todos.

Por tanto, yo me atrevo a decir desde aquí que como el Sr. Consejero ha planteado que, bueno, debíamos unirnos todas las fuerzas. Me atrevo a decir que debiera hacerse un llamamiento, por la Consejería o por el Consejo de Gobierno, a todas las fuerzas sociales, a todas las fuerzas económicas, a todas las fuerzas políticas, a todos los estamentos de toda índole que representen algo en el desarrollo y en la economía de Cantabria, llámense Cámaras de la propiedad, Cámaras agrarias, Sindicatos, Pymes, en fin, partidos todos. Y, en ese contexto, en todos unidos con seriedad y con responsabilidad, ejerzamos una opción común que, en definitiva, no va más que en beneficio de todos los ciudadanos de esta región, sin distinción política de ninguna clase.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por el Grupo Mixto, el Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Nuestro Grupo entiende que es oportuna la petición de esta comparecencia y la comparecencia, y la puesta en público de este tema aquí. Pero tenemos que hacer una serie de matizaciones al respecto.

Desgraciadamente, no es la primera vez, no es la primera vez que se llora, que nos lamentamos, que describimos la realidad triste de esta Cantabria autónoma. Pero lo mismo que en otras ocasiones hemos echado un capote, o hemos reconocido al Gobierno Central la parte de razón que tiene, en este caso no podemos decir que haga bien, pero entendemos que se comporte así.

Entendemos que el Gobierno Central se comporte así porque nuestra propia

idiosincrasia es de tal individualismo, de tal parcialidad, de tan poca seriedad, que, lógicamente, no se nos toma en serio fuera de Cantabria, no se nos toma en serio en el Gobierno Central, no se nos toma en serio por otras Comunidades Autónomas, porque, desgraciadamente, damos sobrados motivos para ello.

Muchas veces, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha dicho, en sus comparecencias en esta Tribuna, que está abierto al diálogo, que está abierto a la colaboración. Pero debe ser que están abiertas las puertas de su despacho para que entre el que quiera entrar allí, pero no porque él nunca haya tomado ninguna iniciativa de llamar a nadie a sentarse en una mesa, a negociar, a planificar programa o proyecto alguno.

Creo que ha sido suficientemente explícito el Sr. Revilla en la incoherencia y en el mal ejemplo que los propios gobernantes de nuestra región dan con las distribuciones de los fondos. Yo solamente me voy a referir a un dato, que lo hemos denunciado aquí muchas veces, que es el de los famosos avales.

Lógicamente, visto desde Madrid este comportamiento, este actuar, de este Gobierno nuestro, pues no nos pueden tomar en serio. Me parece muy bien, y estamos dispuestos a colaborar, a suscribir, a apoyar, todo lo que sea reivindicar y pedir que no seamos menos que Palencia, o menos que Burgos, o menos que Soria. Pero tiene que haber por parte del Consejo de Gobierno más rigor, más seriedad, más coherencia. Y cuando realmente se plantean los temas de desarrollo y de promoción de Cantabria, lo primero que había que contar es con el Partido mayoritario de la oposición, y lo más, lo más que hemos oído desde aquí es decir "a ver si ustedes dicen algo en Madrid", o "a ver si ustedes influyen algo en Madrid". Pero es que no ha habido la más mínima, yo diría, picardía, la más elemental picardía de saber comprometer y saber implicar al Partido mayoritario de la oposición y decirles: vamos a estructurar esto, vamos a planificar esto de forma que a ustedes no les quede más remedio que tener que aceptarlo, porque tienen que aceptar, porque son fundamentalmente cántabros antes que socialistas. Y si además de cántabros son socialistas, y además socialistas, está el Gobierno Central en Madrid que ya sabemos que tiene su importancia y su relación, pues razón de más. Pero no hay la más mínima posibilidad de llegar a un acuerdo, a un estudio serio, y lo más que se dice, como se ha dicho aquí, es que ustedes tienen la culpa, y con eso no se soluciona nada.

Por tanto, manifestarnos en el sentido de apoyar todo lo que sea serio, todo lo que sea coherente, todo lo que sea pedir para Cantabria, pero, lógicamente, para poder pedir hay que saber pedir y, en segundo lugar, no hay que dar ese malísimo y pésimo ejemplo que se está dando con la arbitraria distribución de los escasos recursos regionales que hay, pero que encima de ser pocos y escasos, pues todavía se distribuyen pésimamente.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Vengo a tratar de llevar la racionalidad a este debate huyendo del estímulo de los sentimientos a flor de piel, de la superficialidad, y de los fáciles desplantes cara a la galería, que a nada conducen.

Hay, digamos, una foto estereotipada en la Administración que habla del funcionario ofendido. Eso creo que quienes han sido durante muchos años funcionarios lo conocen muy bien. Funcionario ofendido es el que se considera que alguna alta institución le ha ofendido, y como está ofendido, como está permanentemente injuriado pues no se le puede encargar nada, ni puede hacer nada porque está ofendido, y, por lo tanto, pues no puede hacer nada.

No caigamos en la postura de Comunidad permanentemente ofendida, constantemente insatisfecha, buscando los fáciles desplantes cara a la galería que a nada van a conducir.

Vamos a ir a la realidad de las zonas FEDER. ¿Qué criterios utiliza la Comisión de las Comunidades Europeas?. Porque aquí estamos hablando del Gobierno Central, y lo primero que hay que empezar recordando, estoy seguro que todos lo sabemos, pero por si acaso lo recuerdo, que estamos hablando de la Comunidad Económica Europea, en Bruselas.

¿Qué criterios utiliza?. Como indicadores básicos el PIB por habitante, medido en paridades de poder de compra, y la tasa de paro.

¿Qué años han sido de referencia?. El año 1983 para el PIB por habitante, y la media de 1983, 84 y 85, para la tasa de paro.

¿Qué estadísticas han sido consideradas?. Las emanadas del Instituto Nacional de Estadística.

¿Qué nivel territorial?. El de la aplicación habitual de los criterios. Excepcionalmente, se ha descendido a niveles territoriales inferiores a la provincia.

¿Cómo se clasifican las zonas?. Para clasificar a una zona en los tipos 1 ó 2, que tienen una ayuda del 75 y del 45%, en concepto de subvención neta equivalente, su situación se compara, no con la de los vecinos, se compara con la media de toda la Comunidad Económica Europea. Y tendrá una comarca la consideración de región de vida anormalmente bajo, clasificándosela en los grupos 3 y 4, con techos de ayuda del 30 y del 20%, comparándolo con la media nacional. En el tipo 1 quedarán clasificadas las provincias cuyo PI por habitante, en términos de paridades de poder de compra, sea inferior al 70% de la media comunitaria. Pertenecen al tipo 2 las que, aunque tengan un índice superior al 70%, estén en una Comunidad Autónoma cuyo PI por habitante no alcance la cota señalada. Y en cambio, las provincias con índice inferior al 70%, situadas en comunidades autónomas que lo tengan por encima de ese nivel, pasarán a situarse en un tipo con techo de ayuda inferior.

Por último, para clasificar a una provincia en los tipos 3 y 4, el índice de su PIB ha de ser inferior al 85 o su tasa de paro superior a 110, tomando en ambos casos, como término de comparación, la media nacional.

¿Cómo se han aplicado esos criterios, que son criterios de la Comunidad Económica Europea, a Cantabria?. Cantabria tenía en 1983, el último año disponible oficialmente para Cantabria y para toda España, tenía un PIB por habitante de 573.923 pesetas, equivalente a 7.339,6, son los datos que ha manejado la Comunidad Económica Europea, unidades en términos de paridad de poder de compra. El índice correspondiente es 73,3, siendo el de la Comunidad 100.

Por tanto, la aplicación de los criterios objetivos descartaría a Cantabria, según los criterios de la Comunidad Económica Europea, su inclusión

en los tipos 1 y 2. Comparando con la media española el índice de PIB por habitante es superior, no ya a la cuota del 85, sino, incluso, a la media nacional, pues alcanza el 101,9, aún siendo descendente, pero superior a la media nacional.

La tasa de paro media de los años 83, 84 y 85, utilizada a nivel de la Comunidad Económica Europea, fue del 14,8%, que puesta en relación con la media de España, siempre para todos se ha utilizado la misma metodología, representa el 73,6. Por tanto, según estos criterios, tampoco le correspondería a Cantabria ser zona de ayuda calificada en esos niveles.

A pesar de que la utilización estricta de los criterios de aplicación general excluirían a Cantabria de las posibilidades de clasificarse como zona de ayuda, exclusión que sería injusta, el equipo negociador ante la Dirección General de la competencia de la Comunidad Económica Europea, ha ido reforzando la postura en relación a Cantabria y mejorando sucesivamente su clasificación hasta llegar al tope actual.

Como argumento complementario se ha utilizado el impacto negativo que en Cantabria tendrá previsiblemente la integración de España a la Comunidad Económica Europea, y como resultado de todo en septiembre de 1985 se propuso como zona elegible para ayudas con finalidad regional el territorio de la comunidad autónoma, con exclusión del municipio de Santander. En octubre de 1986 se consiguió que la Comunidad Económica Europea ampliase la propuesta anterior, considerando al propio municipio de Santander como adscrito al nivel cuarto, y al resto de la comunidad en el nivel tres.

Y finalmente se ha logrado por parte del Gobierno Central que la Comunidad Económica Europea admita que toda la región de Cantabria, hoy por hoy, va a ser de nivel tres.

A pesar de que las cifras indican que debiéramos de ser de un nivel inferior, se reconoce por parte de la Comunidad Económica Europea, a instancias de los argumentos esgrimidos por el equipo negociador de Madrid, que tales cifras vistas en su concepto absoluto serían una injusticia, y nos conceden el status de zona asistida de nivel tres.

¿Esto es peor o mejor que antes?. Bueno, uno contempla realmente

sorprendido que el Consejero de Economía nos diga que es peor que antes, porque antes se tenían unas ayudas del 45%. Señor Consejero, usted ahora mismo está diciendo ya que no con la cabeza, porque usted sabe que eso es rotundamente falso. Usted sabe perfectamente, y si no debería de saberlo, que las grandes áreas de expansión industrial conceden, como tope máximo, un 30% de subvención y para determinados casos. Y usted sabe que la actuación FEDER contempla los casos del gran área de expansión industrial y mucho más. Luego, por tanto, estamos clara y netamente mejorando con respecto a la zona de gran área de expansión industrial.

Estamos clara y netamente mejorando no solamente con respecto a esta situación, sino con respecto a la situación comparativa de nuestros vecinos, porque siendo injusto, no por el hecho de un descenso súbito y brusco producido por ninguna reconversión sectorial, sino por el descenso de la actividad industrial sostenido desde el año 60, el que Cantabria no hubiera tenido medidas especialmente motivadoras para la inversión, ahora si las vamos a tener. Luego, por tanto, estamos mejorando en nuestro status, frente a una situación en donde no teníamos armas competentes, armas para competir con lo que aquí siempre se ha llamado la zona ZUR asturiana, en determinadas comarcas asturianas; la zona ZUR vasca, solamente en la zona del Nervión, ahora se nos ofrece una situación que comparativamente con ellos cuál va a ser. Pues, mire usted, comparativamente con la zona asturiana vamos a quedar igual, es un pronóstico que le hago, y un pronóstico basado en la evidencia de ciertos datos. Con respecto a nuestros fronterizos vascos, pues la zona del duranguesado y de encartaciones usted sabe perfectamente que van a tener el 20%, nosotros el 30, luego estamos mejor. Y la zona ZUR, que no es in eternum, sino que tiene un horizonte de un año, no más, para su vigencia, quizás haya una pequeña prórroga, van a quedar en situación del 20%.

Cuando en el conjunto de España estas ayudas, en las que creo que queda de manifiesto que Cantabria mejora sustancialmente su posición, siempre es posible la mejora de la mejora, pero eso creo que es apelar a sentimientos a flor de piel y a desplantes a la galería de los que aquí tenemos una buena muestra, y hemos tenido hoy otra vez más. Insisto, en cuanto la Ley de Incentivos Regionales homogenice esos niveles de ayuda de la Comunidad Económica Europea, es previsible que el conjunto del estado español quede articulado de manera que haya tres niveles de ayuda: el 50, el 40 y el 30.

Nuestra posición en ese conjunto va a ser una posición eminentemente competitiva, y tenemos medios, además de la subvención, para poder acceder a los distintos tipos de proyectos, que la Comunidad Económica Europea, vía FEDER, puede subvencionar, y que no es simplemente una subvención neta equivalente que, por cierto, no es de los incentivos homologados como de mayor capacidad de impacto a nivel europeo, ni tan siquiera a nivel mundial, son incentivo de carácter basto, de carácter a ras de tierra. No es eso lo que hay que vender de nuestra región, tenemos otras muchas potencialidades: nuestra situación geográfica, nuestras capacidades universitarias, nuestras capacidades de gestión y de iniciativa.

Eso es lo que hay que despertar, en lugar de esta permanente tristeza a la que nos tiene sometido este Gobierno Regional, esta permanente situación de región ofendida, que es una visión falsa y que lo que transmite en lugar de ser un elemento más para poder acceder a proyectos de iniciativa comunitaria, a proyectos nacionales de interés comunitario, a proyectos de revalorización del potencial endógeno, a proyectos de estimulación de infraestructuras y de empresas, a proyectos de estudios, a proyectos de acciones de desarrollo integrado, todo este tipo de posibilidades que nos ofrece no se pueden despachar con ese sentimiento generalizado, permanente, constante de apelar a la tristeza, de apelar a que no podemos hacer nada, estamos absolutamente desvalidos.

Podemos hacerlo, somos capaces de hacerlo y lo que hay que encontrar es a las personas con capacidad, con ilusión y con iniciativa, y esas no son fáciles de encontrar. Pero en Cantabria las hay, tomarán su relevo y llevarán a Cantabria al sitio en que se merece.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

En primer lugar, es de agradecer al diputado Ambrosio Orizaola su intento de racionalizar el debate, digo intento porque en la primera parte lo ha conseguido, en la segunda ya se ha deslizado hacia planteamiento de defensa y ataque, como trataré de explicar, si el tiempo me lo permite.

Yo, desde esta tribuna, he aludido muchas veces al confusionismo que estamos creando en nuestra región a los ciudadanos, sobre cuáles son las competencias del Gobierno Central y cuáles son las competencias del Gobierno Regional. Y que eso no es bueno, yo creo que lo pagaremos, lo estamos pagando ya en el confusionismo que estamos creando al pueblo de Cantabria. Y también he dicho muchas veces que en esta región gobierna fundamentalmente la Administración Central, está gobernando fundamentalmente la Administración Central, porque es la que conserva la mayor parte de las competencias del Estado. Y este es un hecho, en la materia que estamos tratando, fundamental. La política industrial, relaciones con la Comunidad Económica Europea, eso son relaciones exteriores, es Ministerio de Asuntos Exteriores, es competencia exclusiva, según la Constitución, del Gobierno Central.

Por tanto, centrado ahí y racionalizando el debate ahí, evidentemente ni podemos echar la culpa al Gobierno Regional, ni podemos constituir al Gobierno Regional en demandante, en presentador, en llorón, en implorar a Madrid exclusivamente que nos resuelva su problema. Lo que estamos haciendo en este momento aquí con la comparecencia del Consejero es diagnosticar un fenómeno que existe, en lo que creo que estamos todos de acuerdo, estamos en un momento muy crítico en nuestra región, hemos llegado al final del proceso de crisis industrial en toda España, por desgracia y por suerte. Por suerte porque hemos aguantado más, pero, por desgracia, porque nosotros estamos en un momento donde todas las demás regiones han tomado sus iniciativas, y donde el país entero ha sido solidario con aquellas regiones que fueron más afectadas por el fenómeno de la crisis industrial. Nos toca el final, y eso para mí entiendo que es una desgracia, aunque es una suerte que nos haya tocado más tarde que a otros.

Ese es un diagnóstico que coincide con el diagnóstico, que creo que asumimos todos, que el sector ganadero se tropieza con el impacto de entrada en la Comunidad Económica Europea, y como ya hemos diagnosticado muchas veces el sector ganadero lácteo es el más afectado, o previsiblemente era el más afectado, de un pacto de adhesión que tuvo que ceder en este aspecto más que en otros, en los que sí se obtuvo ventajas comparativas.

Por tanto, ese es el diagnóstico que aquí se establece con la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda, y entonces decimos Ley de Incentivos Regionales, señores, nos han clasificado en el nivel 3. El Consejo de Gobierno, a través de sus equipos de estudios, determina que hay datos suficientes como para ofrecer en ese diagnóstico de la situación al Gobierno Central datos que conocemos, datos que hemos elaborado en esta región, utilizando los criterios que diseña la Comunidad Económica Europea, pero que presenta el Gobierno Español a la Comunidad Económica Europea, y como todo en la Comunidad Económica Europea, aunque se base en criterios objetivos, todo es negociable, siempre hay excepciones, y si el Gobierno Regional dice con unos indicadores actuales, con unos análisis que presentamos se puede deducir que estamos en el nivel 2, lo que hace la Administración Regional es decir a la Administración Central aquí tenemos este estudio, vean como podemos ir por el nivel 2, esta región tiene esta situación, este diagnóstico en este momento.

La llamada que hemos hecho aquí a la solidaridad de toda España por ser Cantabria una zona que ha cedido en el pacto de adhesión a la Comunidad Económica Europea más que otras, por su importancia social y económica de la ganadería de leche, es ahora el momento de que ustedes consideren este caso de Cantabria en toda su extensión.

Por tanto, ni aquí hay que subir a esta tribuna, creo yo, a defender al Gobierno Central, ni hay que defender al Gobierno Regional, en este caso. Ni es que no se tengan argumentos morales ni no morales. Yo creo que el Sr. Revilla cuando ha subido a esta tribuna en esta ocasión no ha tenido ni argumentos morales, ni de ningún otro tipo, lo que no ha tenido son argumentos, simplemente viene a situarse políticamente, como se viene situando en un centro apolitizado y desideologizado, para su campaña electoral próxima. Pero argumentos ni morales, ni económicos, ni políticos, ni militares, ni sin graduación. Ningún argumento.

Simplemente, señores diputados, concluir que hagamos todos un esfuerzo de clarificación de las responsabilidades que corresponden a la Administración Central y a la Administración Regional, que no convirtamos esta Asamblea simplemente en un echarnos unos a otros las culpas de las que no la tiene más que la situación y la instrumentación de esa situación, y que asumamos que evidentemente, Sr. Ambrosio Orizaola, son criterios, pero criterios basados en

unos indicadores que pueden ser confundidos, criterios que hay que presentar a la Comunidad Económica Europea, donde todo es negociable, donde siempre hay excepciones, y creo yo que si la alternativa que ha presentado el Gobierno Regional es de que a través de la Ley de Incentivos Regionales se nos califique en nivel 2, o bien se cree un área de carácter prioritario, creo que está perfectamente justificado, dado la situación de crisis industrial de nuestra región y el impacto que la Comunidad Económica Europea ha producido o está produciendo en Cantabria por el tema del ganado vacuno de leche.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Señor Presidente:

Yo quería decirle al Sr. Ambrosio Orizaola que esa racionalidad de la que ha querido ilustrarnos y que tan bien suele hacer en todas sus exposiciones, podría incidir en el mismo defecto que me achacó a mi la primera vez que intervine en esta tribuna, que es que estaba repitiendo cuál era el procedimiento a seguir, pero no los criterios que se deberían seguir para asignar o no un determinado nivel de ayudas. Por supuesto que conocíamos perfectamente cuáles eran las fórmulas matemáticas para asignar a una región un determinado nivel de ayudas u otro.

Nosotros hemos manifestado aquí, y así lo he querido yo dejar traducir, que la situación que se produce para Cantabria va a ser peor que para las regiones que nos rodean, y eso va a provocar una grave ausencia de inversiones en esta región. Y lo hacíamos basándonos en los criterios objetivos económicos de que disponemos ahora, en los cuales usted no ha querido entrar, no ha dicho nada de que la tasa de paro sea peor que la de las otras regiones, o igual de mala, que la productividad también lo sea.

Matemática pura no, Sr. Ambrosio, si fuera por matemática pura no hubieran estado durante un año negociando el conceder una determinada calificación u otra a las regiones. Un año han estado negociando, si fuera matemática pura yo creo que en una hora lo hubieran resuelto. Si fuera por matemática pura, y el

Sr. Guillermo de la Dehesa me lo ha dicho a mí personalmente, Asturias no estaría clasificada en el nivel 2. ¿Por qué?. Porque seguramente Asturias ha tenido argumentos más convincentes, vamos a pensar que sean de tipo técnico y no político, para que se le incluya en el nivel 2. Nosotros no hemos tenido esa suerte ni esa oportunidad.

En cuanto que nosotros vamos a quedar igual que Asturias, teniendo Asturias la posibilidad de acceder a una subvención de hasta el 45% y nosotros del 30, y luego decir que vamos a estar mejor que Vizcaya porque tendremos un 30 y ellos un 20, a mi me falla el silogismo. Si estamos mejor que Vizcaya porque tenemos un 30 y ellos un 20, lógicamente estaremos peor que Asturias, porque ellos tienen un 45 y nosotros un 30.

Con relación al resto de los grupos yo quisiera agradecerles la sensibilidad que han demostrado ante un tema que entendemos debe preocuparnos, y que consideramos que debe de estar encima de cualquier polémica de tipo político que se suscite sobre el mismo.

Entendemos que es algo que va a condicionar el desarrollo de la región en los próximos años, y que todos los esfuerzos que se hagan para ello, y que no hemos hecho yendo a llorar, los hemos hecho yendo con datos, yendo a las personas que deciden. Todos los esfuerzos que se hagan para lograrlo para Cantabria creo que deberíamos asumirlos todos, sin ningún tipo de condicionamiento, porque en ello nos jugamos mucho toda la región.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

En el Reglamento, teniendo en cuenta una interpretación generosa de su parte, tiene que existir un artículo en el cual un debate de la importancia, de la trascendencia, como el que hoy aquí estamos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone. Si me está usted diciendo que tiene que existir un artículo ...

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: El artículo 168, apartado 3, creo que permite una interpretación generosa de su parte, para, comprendiendo la importancia del debate que aquí estamos hoy acometiendo, se conceda a estos Portavoces y al propio Gobierno una oportunidad de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Es un problema muy subjetivo del interpelante, pero ha habido después de la interpelación una Mesa y Junta de Portavoces, donde hay que aprobar esta posible ampliación a un caso excepcional, nadie ha dicho absolutamente nada.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Si me permite, por favor, el artículo 70 no necesita de ninguna Mesa ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se trata de cuando hay contradicciones, interpretadas también por esta Mesa en un debate, no en una interpelación.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Pero estamos discutiendo la posibilidad que va a tener Cantabria y los beneficios que se pueden derivar de su futuro, nada menos que de la aplicación de una normativa europea, de la Ley de Incentivos Regionales. Es posiblemente uno de los debates, no este, sino éste y los sucesivos que sobre estos temas van a tener lugar en esta Asamblea, de lo más importante que puede tener lugar en una comunidad autónoma ....

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entiendo su interés y la importancia que usted le da. Habrá otras vías parlamentarias, pero ésta no.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Aunque comparto lo de D. Enrique Ambrosio Orizaola, lo mio es por una acusación, porque se han vertido ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me ha dicho que ha habido una alusión a su persona, el Presidente que estaba en funciones. Admito el tiempo necesario para contestar esa alusión.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es al Sr. Vallines, que se ha atrevido a calificarme aquí en esta tribuna como perteneciente a un centro sin ideología, y yo quiero calificarle a usted como miembro de una derecha pura y vampiresca.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo lo único que le quisiera advertir, Sr. Revilla, que me parece que haga usted unos calificativos que no pudieran ser insultantes.

Yo, Sr. Revilla, le invitaría a que retirase el adjetivo ese que puede ser insultante, las demás críticas me parecen correctas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Que se entienda por vampiresco aquella actitud política que busca el beneficio no de la colectividad, sino de unas minorías o de unos sectores en concreto de la sociedad. No quiero insultar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): O sea, no quiere usted decir vampiresco en el sentido peyorativo de la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, por supuesto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Creo que tengo algún derecho. Yo lo que he hecho es replicar argumentos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdóneme, Sr. Vallines.

Por el Presidente en funciones hasta este momento me ha dicho que ha habido una alusión directa al Sr. Revilla, se le ha concedido la palabra, ha replicado, ha retirado esa palabra, creo que no procede concederle la palabra a usted.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, no ha retirado ninguna palabra. A mi juicio la ha puesto unos colores mucho más brillantes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ha dicho que retira la palabra, en el sentido peyorativo de la palabra, y ha querido explicar lo que él ha querido decir. Así lo ha entendido esta Presidencia.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, las palabras o son peyorativas o no, es el sentido que se las da. Y lo que ha hecho es ofensivo. Me ha colocado a mi como defensor de intereses privados en mi condición de diputado, y yo lo único que he hecho con este señor es replicarle sus argumentos. El ha dicho que nosotros no tenemos argumentos morales, y yo le he dicho que el que no tiene argumentos morales ni ninguno es él. Usted ha estado ausente de este debate, y no parece la persona más adecuada para calificar lo que estamos tratando.

El en su argumentación, y se lo quiero explicar para que usted lo interprete adecuadamente, ha dicho que el Gobierno de Cantabria no tiene argumentos morales. Y yo he replicado simplemente que él no tiene argumentos morales ni de ningún otro tipo, simplemente le he devuelto su propia argumentación. Si eso es derecho a réplica, yo le podría insultar como él ha hecho conmigo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Presidente que estaba en funciones y el Vicepresidente me han dicho que ha habido una alusión al Sr. Revilla, la alusión la ha contestado con un insulto y le he invitado a retirarlo. Entiendo que lo ha retirado, de lo contrario ¿quiere usted ratificarlo, Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya he retirado el concepto que se le da a esa palabra para que no se entienda mal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Retira la palabra o la posible interpretación de ella?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo con la palabra vampiresca no he querido referirme a ese tono que el vampiro tiene de chupar la sangre, quería referirme, retiro por tanto la palabra, que es una derecha que, entiendo yo, no se dedica a defender los intereses de la colectividad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Retira usted la palabra?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a solución para facilitar el acceso a los minusválidos físicos a las dependencias de la Diputación Regional, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

La ley 13, de integración social de los minusválidos, del año 81, introdujo en la legislación una aspiración de los minusválidos, como era el que las administraciones fuesen cada vez más sensibles al problema de las barreras arquitectónicas, en el sentido de que se fuesen eliminando para facilitar a los edificios de carácter público.

Poco a poco todas las administraciones van sensibilizándose con este problema, y quizás no a la velocidad que los propios minusválidos están demandando, pero si estamos viendo como los proyectos, sobre todo los nuevos proyectos, están adaptados a la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Los ciudadanos que están afectados por el tema de las barreras arquitectónicas se han dirigido al Consejo de Gobierno en varias ocasiones. Le han dicho en los escritos, sobre todo escritos dirigidos al Presidente del Consejo de Gobierno, que no pueden acceder a la Diputación Regional, puesto que el acceso es imposible, que tampoco pueden acceder a la Dirección Regional de Bienestar Social, que es la que les afecta directamente, dicen en sus escritos que somos ciudadanos como los demás, la ley nos garantiza nuestros derechos, y por qué no se establece o un acceso fácil o un registro especial de los muchos edificios que la Diputación tiene en Santander, dedicar uno de los edificios de planta baja para que los minusválidos puedan presentar sus escritos, y puedan representar ahí sus propuestas y sus iniciativas.

Al menos, le decían hace dos años al Consejo de Gobierno, por qué no se instalan unas barandillas en el acceso a la Diputación, para que las personas de la tercera edad y personas impedidas puedan acceder a la Diputación.

Como estas solicitudes se realizaron en el año 84 y el Consejo de Gobierno dijo que estudiaría el problema, pues la pregunta que se hace al Consejo de Gobierno es cuáles son sus proyectos con respecto a la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero, D. Vicente de la Hera, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Con mucho gusto contesto la pregunta que me hace el diputado del Grupo Parlamentario Socialista sobre el tema de los minusválidos, y yo creo que nadie podría atreverse a decir en esta tribuna que el tema no es interesante, no es importante. Son personas como los demás, tienen la desgracia de ser disminuidos físicos, y yo creo que todo lo que hagamos por atenderlos, por ayudarlos y por paliar el problema que tienen sobre si, desde luego será poco.

Yo, en la contestación concreta a la pregunta, quiero decirle que el Consejo de Gobierno no es insensible a esta situación, es posible que haya habido retrasos, no se lo puedo precisar, pero lo que si quiero decirle es que la configuración arquitectónica del edificio ha creado problemas y los está creando, pero se le va a dar una solución, y esta solución parece ser y entiendo que será, porque los estudios ya están avanzados y prácticamente a punto de iniciarse las obras, se ha tomado una solución que no sé si será la mejor o no, pero no van a eliminar las barreras arquitectónicas por motivo de problemas técnicos, que los estudios así lo han considerado, pero se le va a dar una entrada directa por la escalerilla norte, por medio de la apertura de una puerta directa a la calle por la calle de Antonio del Puerto. De esta manera pueden entrar directamente a los bajos de la Diputación, no tienen que superar la barrera que ahora tienen, y entiendo que es una necesidad compartida por todos.

Todos somos conscientes de la dificultad de estas personas y que hay que

facilitarles las cosas en todo lo posible. Tenemos la esperanza de que en muy corto plazo quede resuelta esta situación que plantea su Señoría.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Consejero la contestación, y expresar nuestra preocupación porque una solución tan fácil desde luego creo que no hacía falta haber esperado cuatro años, señor Consejero. Es decir, esa sensibilidad creo debe materializarse en actos concretos, y no esperar a que estas asociaciones de minusválidos tengan necesidad de dirigirse reiteradamente a los diputados de esta Cámara, para decir si llevamos pidiendo esto, si es de justicia, si es una solución fácil, por qué un año y otro año, un presupuesto y otro presupuesto, por qué el Consejo de Gobierno no nos atiende.

Es decir, simplemente expresarle esa opinión de este diputado, en el sentido de que estas soluciones que son sencillas y que favorecen a grupos de ciudadanos, que se tomen con mucha más celeridad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a conflictos públicos entre los vecinos del pueblo de Quintana (Soba), presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra Doña Rosa Inés García Ortíz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Hace ya más de dos meses se vienen sucediendo múltiples conflictos públicos en el pueblo de Quintana de Soba, del municipio del mismo nombre, sobre unos cierres de terrenos comunales del pueblo de Quintana. Varios vecinos de este pueblo se han dirigido repetidamente al Consejo de Gobierno, para saber cuándo y cómo piensa solucionar este problema, puesto que el propio alcalde pedáneo del pueblo de Quintana de Soba es el que incumple los acuerdos adoptados por el Consejo de vecinos.

Nosotros queremos saber si el Consejo de Gobierno ha tomado contacto con este problema, porque lo que si nos consta es que uno de sus representantes, un técnico de ICONA, ha acudido al pueblo en cuestión para hacer mediciones y se ha puesto a disposición de lo llevado a cabo por el alcalde pedáneo de Quintana, que es justamente el que incumple la normativa y el que ha provocado el propio conflicto.

Por lo tanto, simplemente queremos saber en qué momento del proceso está este problema y si el Gobierno ya lo tiene solucionado o en vías de solución. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputado. Don Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Quiero contestar a la Sra. Diputado, al Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que no se han dirigido varios vecinos en varias ocasiones a la Consejería, no es por nada, si se hubieran dirigido se les habría atendido como hacemos con todos. El que se ha dirigido es el alcalde del ayuntamiento, en su momento, precisamente a mí, al Consejero. Inmediatamente que me planteó el problema que allí existía se transmitió al Servicio de Montes para que el propio Jefe del Servicio se desplazara a Soba y hablara en primer lugar con el alcalde y luego con los afectados.

Hubo una reunión, supongo que en el ayuntamiento primero y después sobre la zona conflictiva, y quedaron de acuerdo, entiendo que todos, ayuntamiento y junta vecinal, de que se desplazaran un técnico, un topógrafo, para hacer la delimitación del terreno que tenían que repartirse y sobre el cual hay distintos criterios entre los vecinos del pueblo sin entrar yo aquí ahora a matizar si unos son más ambiciosos que otros, u otros menos que los otros. Lo cierto es que no se ponen de acuerdo y de ahí viene el problema.

Naturalmente, lo ideal era haber delimitado debidamente la superficie, haber puesto unas señales para que todo el mundo supiera qué parte tenían que repartir y luego tomaran el acuerdo, la entidad propietaria, de hacer el reparto de este terreno, tal y como buenamente quisieran, ya que ahí la administración forestal normalmente no tiene intervención, y, efectivamente, así se hizo. Se envió un topógrafo y la sorpresa fue, no se puso al servicio del Presidente de la Junta, fue a hacer un trabajo que le habían encargado, y allí acudieron representantes del Ayuntamiento y también, naturalmente, de la Junta Vecinal, y, posiblemente, pudo estar presente el propio Presidente de la Junta, como representante de sus vecinos. Y, al no haber acuerdo entre los allí reunidos sobre el trabajo que estaba haciendo este topógrafo, pues, con muy buen criterio, en mi opinión, dejó de trabajar y se vino para su oficina y dió cuenta de lo que ocurría.

Hemos tomado contacto, de nuevo, con las partes interesadas -Ayuntamiento y Junta Vecinal- y han quedado en que van a resolver los problemas por su cuenta y nos avisarán para ir a hacer la medición del terreno cuando estén de acuerdo. Si pasado un plazo prudencial, y yo creo que ya está pasando, pero por dejar un poco más de tiempo no ocurre nada, no se soluciona el problema, pues entonces tomaremos las medidas que están a nuestro alcance que no son tantas como alguien puede creer, porque en estos temas la entidad propietaria tiene mucho que decir.

Por eso digo que en este momento estamos a la espera, como se quedó, de que nos llamen para hacer esa delimitación del terreno. Y una vez que nos llamen yo le aseguro a Su Señoría que allí se irá y se hará el trabajo técnico que corresponde para que ellos, a partir de ahí, puedan tomar o hacer el reparto que crean más oportuno. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a consignación presupuestaria para la feria Expoláctea de 1987, presentada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Hace ya algunas fechas, el 17 de octubre, en el Pleno de esta Asamblea Regional se aprobó una moción proveniente de una interpelación del Grupo Socialista referida a la feria Expoláctea 87, en Torrelavega. Y todo, como ustedes saben, derivado de unas declaraciones polémicas que el anterior Consejero de Economía realizó en esta región sobre la citada feria.

En aquel Pleno del 17 de octubre, el G.P. Socialista preguntó al Consejo de Gobierno cuáles eran sus proyectos, tanto financieros como de otro tipo, para llevar a cabo la feria Expoláctea en este año actual en Torrelavega.

En aquella ocasión el Consejero de la Presidencia, en nombre del Consejo de Gobierno, contestó a este Grupo que existían ya los proyectos de acuerdo para llevar a cabo la feria en Torrelavega, pero que no estaba en condiciones el Gobierno, el 17 de octubre del 86, para contestar a qué cantidad presupuestaria tenía prevista el Gobierno Regional para invertir en esa feria.

Hemos dado un tiempo prudente de plazo para ver si en los presupuestos del año 87 se consignaba esta partida presupuestaria para la feria Expoláctea.

El Consejo de Gobierno ha entregado la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y hemos visto que existe, en dicha Ley, una serie de partidas en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, referidas a la Dirección Regional de Comercio, para todo lo relativo a ferias. Concretamente, hay unos 5 millones en asistencia a ferias en una partida, 3 millones en subvención a empresas que participan en ferias en otra, y 8 millones a organización de ferias en otra partida.

En la comparecencia del Director Regional de Comercio, mi Grupo, para ver si había la posibilidad de retirar esta pregunta, hizo las consiguientes interrogaciones al Director Regional de Comercio sobre cuál era la partida concreta que se iba a destinar a la feria Expoláctea 87, de estas partidas consignadas en la Dirección Regional de Comercio.

No ha habido contestación tampoco. Entonces, mi Grupo tiene que mantener

la pregunta porque parece que la feria Expoláctea 87 en Torrelavega se estuviera convirtiendo en una razón de Estado que es preciso mantener en secreto.

En un Pleno, el Gobierno no está en condiciones de responder cuánto dinero va a invertir en Expoláctea 87 en Torrelavega. En la comparecencia, el Director Regional de Comercio no está en condiciones de responder cómo se distribuye esa partida.

Queremos ver si ya, hoy, aquí, en este Pleno, el Consejero de Economía y Hacienda nos dice: a Expoláctea 87 se van a invertir 100 millones, por ejemplo. Lo que se dijo hace un tiempo por el anterior Consejero de Economía y Hacienda que se estaba dispuesto a invertir si la feria Expoláctea se hubiera realizado en Santander ciudad. A ver si es esa la contestación o es, como nos tememos, muy disminuída.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputado. El Consejero, Don Miguel Angel Castanedo, de Hacienda, tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONOSO: Sr. Presidente. En contestación a la pregunta formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, tengo que decirle que, efectivamente, en los presupuestos de la Diputación Regional, en el proyecto de presupuestos de Diputación Regional, que se han presentado a esta Cámara para su aprobación, si procede, figura una partida, dentro del programa 521-53, "Ordenación del comercio y defensa del consumidor", dentro del subprograma 521-53-5.-"Promoción del comercio", capítulo 4º, concepto 481, "Subvenciones para organizaciones, certámenes comerciales", se ha previsto la consignación de 8 millones de pesetas. En esos 8 millones de pesetas estaría incluida la subvención que habría que dar a la feria Expoláctea, si procede.

Nosotros, de acuerdo con el Decreto 9, de 7 de febrero de 1986, en el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a ferias, no podemos a priori determinar cuál será la cifra a subvencionar, dado que de acuerdo con ese Decreto la cantidad a subvencionar será producto de la presentación de los proyectos, presupuestos que valorados por la Consejería de Economía darán derecho a la percepción de una subvención tras el correspondiente estudio.

Así, pues, de acuerdo con este Decreto 9/1986, de 7 de febrero, no es posible determinar a priori en los presupuestos las cantidades a incluir en una feria en concreto, dado que esta cantidad viene regulada por dicho Decreto, que exige que la subvención sea producto del estudio que se realice tras la presentación de los presupuestos y proyectos y demás documentación correspondiente a la feria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. La Sra. Doña Rosa Inés.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Legalmente presentable la contestación del Consejero de Economía y Hacienda. Políticamente impresentable e indefendible. El mismo Decreto que usted hoy, aquí, enuncia, existía hace unos meses y no evitó que el Consejero de Economía y Hacienda de este Gobierno Autónomo dijera públicamente que podía y se disponía a invertir 100 millones de pesetas en la feria Expoláctea 87 si se celebraba en el Ayuntamiento de Santander.

¿Cuál es la cuestión que en este momento afecta a la decisión política que debe adoptar el Consejo de Gobierno para llevar a cabo esta inversión?. La decisión está mediatizada claramente por una cuestión política. Y la cuestión política es que al Consejero de Economía y Hacienda, en representación de este Gobierno Autónomo, es decir, a la derecha regional que gobierna, no le interesa una buena feria Expoláctea 87 en Torrelavega. Es el único problema que existe, y por eso han evitado ustedes dar la respuesta concreta tantas y sucesivas veces a esta cuestión.

El Decreto existe, pero resulta que ustedes lo utilizan a menudo, cuando no existe cantidad presupuestaria para un tema lo amplían. En este momento también pueden ustedes considerar eso.

Hay otro tema y es que sea cual sea el proyecto que le presenten ustedes no pueden dejar al libre albedrío de ese proyecto el invertir lo que pueden pretender. Porque es que las partidas están concretas en la Dirección Regional de Comercio, en una parte 3 millones, en otra 5 y en otra 8. 8 y 5, 13 y 3, 16 millones, nunca llega a 100.

Nada más, Señores del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias. Sí, Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sr. Presidente. Nosotros apoyamos la feria Expoláctea en Torrelavega, como apoyamos otras ferias que se han convocado ya y que se van a celebrar en la feria de Torrelavega. Y yo le repetiría a la Sra. Diputada que preguntara al Presidente de la Cámara de Comercio si estamos o no apoyando a Torrelavega y su institución ferial. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a tala del arbolado de la urbanización Belnoja, presentada por Don Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra Don Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. La doy por formulada tal y como viene en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Consejero, Don Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Doy respuesta a la pregunta que hace el Sr. Solana, del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, en relación con la corta de árboles en la urbanización Belnoja en el sentido siguiente.

Como consecuencia de una notificación que recibió el Servicio de Montes de la entidad propietaria para cortar 1.000 metros cúbicos de pino y 3.000 metros cúbicos de eucalipto en la finca referida. Este Servicio al desconocer las condiciones en que se iba a plantear esta corta y no dar ningún requisito concreto los peticionarios, como medida cautelar y teniendo en cuenta que estaban situados sobre una zona de dunas, entendió conveniente el no conceder el permiso. Posteriormente se produjo una reclamación, una petición al escalón

superior, en este caso la Consejería, en la cual aparecía pues con una serie de recursos, estaba perfectamente documentado, y aparecían una serie de circunstancias y condiciones, entre otras que estaba perfectamente acogida a las normas subsidiarias y complementarias del saneamiento de Noja que aprobó la Comisión de Urbanismo el día 29 del 9 del 80.

También el Plan parcial de Ordenación pinares de Noja, aprobado por la Comisión de Urbanismo el día 16 del 3 del 82, recogía esta situación, lo mismo que el Ayuntamiento que aprobó el proyecto de urbanización. Y además, no solamente aprobó el proyecto, sino un estudio de detalle que tuvo lugar su aprobación por el Ayuntamiento de Noja el día 28 de agosto del año 86.

En consecuencia, y teniendo en cuenta esta situación, el Servicio dió el informe complementario correspondiente y además se pidió un informe jurídico que ratificó la situación que planteaba el propio Servicio. Y, en consecuencia, como se trata, a nivel de la Consejería y del Servicio de Montes, de la defensa de la duna y no de otras circunstancias, en las condiciones que se ha concedido el permiso se entiende que está suficientemente defendida esta duna, técnicamente hablando, y por ello en esas condiciones se ha permitido la corta, no continuada, no a matarrasa, como se dice, sino de una forma ordenada y perfectamente regulada y dirigida técnicamente por el Servicio de Montes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Don Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Sr. Consejero, si el informe del Servicio de Montes y Caza y Pesca y Conservación de la Naturaleza dice que no se debe de efectuar o que es la destrucción de una zona tan importante, con 42 hectáreas, no son 4 metros cuadrados, son 42 hectáreas que está repoblado de multitud de árboles, tan próximos unos a otros que yo creo que cada dos metros cuadrados hay un árbol, el que se me diga ahora que por una urbanización, para hacerla hay que talarlo entero, y tengo delante el plano de la urbanización, y, desde luego, no le queda más que la zanja de la costa que, evidentemente, no tiene árboles. Si usted me dice a mí que eso está bien hecho, que es conveniente que se haga, cuando el propio Servicio de Montes dice que no se debe de hacer, desde luego, todos los planteamientos que usted me ha hecho legales y demás, y repasamos la Ley de Montes desde luego no se compaginan, yo

creo que más bien se contradicen. Por lo tanto, considero que no es esa la razón, habrá otras razones, pero esa no es, desde luego.

Y, por supuesto, lo que más llama la atención es, en su escrito, el punto final que dice: "sin perjuicio de aquellas modificaciones que en la realización de las obras se hicieren aconsejables a juicio, tanto de la empresa como por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la naturaleza".

Si ya primero se contemplaba a matarrasa, con esto, desde luego, no queda un pino, y, evidentemente, hay otra cosa, en el momento en que se empiezan a abrir franjas en el monte aquel, evidentemente, la inmensa mayoría de los árboles se van a ir abajo, puesto que son árboles de 20 metros de altura y que en el momento en que sople el viento se van a ir abajo.

Por lo tanto, yo considero que esto es un crimen ecológico y lamento profundamente el que el Sr. Consejero haya firmado semejante documento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sr. Presidente. Señorías. El Consejero está por afirmar aquello que técnicamente y jurídicamente está bien, y yo le puedo demostrar a Su Señoría que esos informes existen.

Su Señoría dice que la Consejería ha dictaminado en contra del Servicio de Montes. Esto no es cierto. No es cierto porque le he dicho antes, y le repito, no me canso de decírselo cuantas veces crea conveniente Su Señoría, que el Servicio de Montes ha informado en un doble sentido, ha informado primero en base a una petición que de acuerdo con el artículo 231 del Reglamento de Montes pide la propiedad cuando tiene que hacer una corta de árboles de crecimiento rápido. Y, entonces, no tiene, ni siquiera, que pedir permiso, sino hacer una notificación.

El Servicio estuvo suficientemente atento para actuar antes de que hicieran la corta y manifestó la dificultad que suponía admitir esta petición tal como venía, sin ningún tipo de especificaciones, porque el tema del Servicio, el problema del Servicio es la defensa de la duna. No tiene nada que ver en conceder o no conceder un permiso para una urbanización en terreno privado, en terreno que no pertenece a monte público.

Y, entonces, como medida cautelar, así se dice en su Resolución, le dice que no, de momento. Ante el recurso que eleva la propiedad se pide informe de nuevo al Servicio y entonces ya conoce el Servicio una serie de circunstancias que no conocía anteriormente. Y, en base a eso, después de un estudio jurídico y después de estudiar la Ley de Montes y su Reglamento, accede a que la corta sea condicionada a que el Servicio de Montes marque árbol por árbol y zona por zona. Es decir, que no van a cortar un solo árbol que no sea marcado y dirigido por el Servicio de Montes, cosa que no ocurría en su primera petición.

Y, entonces, el Servicio de Montes considera, técnicamente, que de la forma que se va a hacer la corta la duna queda defendida. Eso será discutible, no digo que no, pero considera que va a quedar debidamente regulado y que está técnicamente dirigido, porque se dice muy claramente en la Resolución que no se cortará un solo árbol que no esté marcado con la marca oficial del Servicio de Montes. Por lo tanto, si el Servicio, técnicamente, considera que la duna queda defendida, lo que no puede es oponerse a que se haga una urbanización que tiene, perdónenme la expresión, todas las bendiciones de todos los organismos que participan en el tema.

Nuestro problema en este tema no es otro que la defensa de la duna. Y el Servicio de Montes considera que, regulada la corta bajo su mano y sin admitir que se corte un solo árbol que no esté marcado directamente por el Servicio de Montes, que no se concede de otra manera. Así se les ha comunicado y me consta que así se está haciendo. Y, entonces, técnicamente, será discutible. Pero el Servicio ha considerado que de esta forma se podía actuar. Y la Consejería lo que ha hecho, después de conocer esta situación y de conocer el informe jurídico que avala cuanto ha dicho técnicamente el Servicio, ha concedido la autorización para esta corta. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Don Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Le oigo hablar de la defensa de la duna, pues, evidentemente, si se cumple el plan, de la duna no va a quedar nada. Por dos razones. Una porque van a quedar muy pocos árboles, y otra porque en el momento en que tengan que edificar, para edificar tienen que quitar la arena.

Quizá ese sea el problema, en que aquella arena vale muchos millones de pesetas. Quizás ese es el problema.

Pero, de todas formas, Sr. Consejero, no puedo estar de acuerdo. Y, evidentemente, repasando la Ley de Montes se ve muy claro. No voy a aburrir a Sus Señorías ahora citándoles los artículos, pero, desde luego, está muy claro de que allí lo que se va a hacer es un crimen ecológico y, evidentemente, a pesar de que tenga alguna de las bendiciones, y la última se la ha dado usted mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sí, Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sr. Presidente. Solamente repetir lo que ya he dicho, que considero que la autorización que se ha dado es legal. Yo no he dado ninguna bendición, las bendiciones las tenía ya. Las tenía por el Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y todos los estamentos que intervienen en este tema. No es el Servicio de Montes ni la Consejería de Ganadería la que tiene que autorizar urbanizaciones o denegarlas. Esto está muy claro.

Por otro lado, como digo, la corta de los árboles lleva un plan técnico, van dirigidos por unos técnicos que son los que tienen la competencia oficial. Otra cosa es que el Sr. Diputado esté de acuerdo o no esté de acuerdo, y haya personas que lo estén y otras que no. Yo ya he oído muchas opiniones sobre este tema y hay expertos en la cuestión que dicen que ese pinar ahí no pinta nada. Pero, bueno, eso cada uno tiene su opinión. Por eso le digo que opiniones a mi en este caso pues no digo que me resbalan, yo admito las opiniones de todo el mundo y las respeto. Pero, desde mi punto de vista y desde mi cargo, estoy totalmente convencido que lo que he hecho es lo que tenía que hacer, porque para eso he tomado las medidas cautelares necesarias. Y no he hecho nada en contra del Servicio de Montes. Porque no confunda la actitud que tomó el Servicio de Montes en una primera ocasión, sin tener conocimiento de los hechos reales, que simplemente se limitaba a notificarle que iban a cortar una masa forestal de crecimiento rápido, con el recurso que han hecho donde se han aportado una serie de datos y se han admitido una serie de situaciones. El Servicio de Montes está dirigiendo la corta.

¿De la forma que se va a hacer, la duna se mantiene o no se mantiene?.

Técnicamente, los expertos oficiales dicen que sí, que se mantiene y que es suficiente. Su Señoría dice que no. Bueno, pues es su opinión, que yo respeto. Pero, desde luego, no la comparto. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminados los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos)

\*\*\*\*\*